# Patronato Nacional de la Infancia

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | **Descripción** | |
| Nombre del indicador | Número de niños y niñas desde los cero hasta los doce años y once meses que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI. | |
| Definición conceptual | A continuación, se definen los conceptos relacionados al indicador.  Primero, se destaca la existencia de la Ley 9220 y recientemente la Ley 9941, ya que estas crean y fortalecen respectivamente el Programa Nacional Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil definido como “un sistema de cuido y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuido y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención integral”.  El Patronato Nacional de la Infancia es parte de la Red Nacional de Cuido y funciona como una de sus unidades ejecutoras actualmente con el **Programa de Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral (CIDAI)**, mismo que se define como “una modalidad de atención de carácter preventivo para personas menores de edad de cero a doce años y once meses, en el apoyo a la familia para procesos educativos y laborales, donde las personas menores de edad asisten para su cuido y procesos de desarrollo infantil, en horarios diurno o nocturno. Estos centros brindan servicios a personas menores de edad, acordes con las áreas de cuido diario, atención profesional, educación, recreación, arte y cultura, salud, vinculación con la comunidad y el desarrollo personal social, para lo cual cuentan con certificación de funcionamiento otorgado por el PANI”.  Para los efectos de este indicador se considera específicamente el **número de niños y niñas que en el momento del reporte están haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI** mediante los Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral **(CIDAI)**, u otra estrategia institucional vinculada a cuido y desarrollo infantil, ya que como se mencionó el PANI es una de las Unidades Ejecutoras de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Respecto a los CIDAI, es un programa que se operacionaliza mediante alianzas con Organizaciones no Gubernamentales sin fines lucro, quienes reciben transferencias de recursos mediante la figura legal de convenio, que permite el subsidio parcial del costo de atención de una cantidad definida de personas menores de edad, para el servicio de cuido. Además, el PANI se mantiene en la búsqueda de otras estrategias institucionales que permitan mediante el subsidio a niños y niñas que requieran el servicio de cuido y desarrollo infantil.  **La población meta beneficiaria con recursos institucionales del PANI** relacionados a este indicador, puede caracterizarse por condiciones de pobreza, o bien, por **criterios amplios de vulnerabilidad social y económica**. El reconocimiento de la vulnerabilidad permite la comprensión y el alcance de una población que se ve afectada por factores sociales y económicos que le someten a inestabilidad y volatilidad de los ingresos y de factores de bienestar familiar, manteniéndose en una condición de susceptibilidad a la materialización de riesgos que puedan afectar a sus miembros, en este caso, especialmente a las personas menores de edad.  Por otra parte, es importante reconocer que, para el caso de los CIDAI, son ellos, es decir las ONG las encargadas de garantizar que la selección de la población beneficiaria del subsidio cuente con el perfil establecido por el PANI. Para ello se realizan los estudios socioeconómicos que cumplan con los lineamientos definidos por la institución. Tales lineamientos consideran la selección de población caracterizada por factores de vulnerabilidad social y económica con **parámetros de medición de la línea de pobreza establecida por el SINIRUBE**.  Por otro lado, se entenderá por “haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI”, cuando una persona menor de edad este utilizando (en un CIDAI u otra estrategia institucional) un cupo que es subsidiado con recursos económicos del Patronato Nacional de la Infancia. | |
| Fórmula de cálculo |  | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo. | Y: sumatoria de Xi  Xi: Niño y niña desde los cero hasta los doce años y once meses que se encuentra identificado, haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI . | |
| Unidad de medida | Número de niños y niñas desde los cero hasta los doce años y once meses que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI | |
| Interpretación | El Total de niños y niñas desde los cero hasta los doce años y once meses que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, para el servicio de cuido y desarrollo infantil es “Y”. | |
| Desagregación | Geográfica | Polo portuario del Caribe Limón  Polo GAM y Occidente |
| Temática | La meta no está desagregada por temática. Sin embargo, es posible reportar según los registros administrativos por edad y sexo. |
| Línea base | ND | |
| Meta | 2030: 20 Polo portuario del Caribe Limón  40 Polo GAM y Occidente  2040: 40 Polo portuario del Caribe Limón  80 Polo GAM y Occidente  2050: 60 Polo portuario del Caribe Limón  120 Polo GAM y Occidente | |
| Periodicidad | Anual | |
| Fuente de información | PANI, Gerencia Técnica. | |
| Clasificación | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X ) Producto. | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo, PANI. | |
| Comentarios generales | El PANI, desde su misión institucional, de garantizar los derechos de la población menor de edad, desarrolló la figura de convenio de cooperación con CIDAI desde hace más de 30 años, mediante la cual ha existido la posibilidad de subsidiar con recursos estatales los servicios de cuido alrededor de todo el país, y la institución continua en la búsqueda de estrategias que permitan la ampliación de cobertura en servicios de cuidado y desarrollo infantil.  En referencia a los riesgos definidos en la matriz metodológica del PEN, primero se destacan los **riesgos de gobernanza y financieros**, ya que son riesgos que no dependen estrictamente al PANI, sino que responden a situaciones a nivel nacional, económicos y políticos. En cuanto a la definición del **riesgo operativo**, se indica que el programa se trabaja bajo la modalidad de convenios por lo cual, la estabilidad en el tiempo podría variar, ya que se depende de la demanda de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), para ir logrando los incrementos previstos en las metas.  Se destaca que, la proyección de la meta para el Polo portuario del Caribe Limón se enfoca en la provincia de limón, distrito primero y para el caso y Polo GAM y Occidente, se enfoca en las provincias de San José, Cartago, Heredia y Alajuela.  Por último, seguidamente se reconoce la relación de la meta proyectada con el presupuesto estimado; siempre considerando el riesgo financiero, ya que los ingresos institucionales no dependen estrictamente del PANI y están sujetos a cambios en el tiempo, además se debe tomar en cuenta que el monto de subsidio también variar en el transcurso de los años.  La línea base 2020 no está disponible, porque el registro de la información de este indicador por distrito y Región de MIDEPLAN es nuevo. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | **Descripción** | |
| Nombre del indicador | Número de Personas Menores de Edad (PME) en la alternativa de protección especial de acogimiento familiar | |
| Definición conceptual | En el Código de la Niñez y la Adolescencia, N°7739, en el Título I, el Artículo 2, se establecen las siguientes definiciones   * **Niño o niña: T**oda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos. * **Adolescente: T**oda persona mayor de doce años y menor de dieciocho años.   Es así como, para efectos de este indicador se define una “Persona Menor de Edad (PME)” como cualquier persona niña, niño y/o adolescente.  El Programa de Acogimiento Familiar, es una **alternativa transitoria de protección especial para el cuido** de una o varias PME en un recurso familiar temporal, por lo tanto, garantiza el derecho a vivir en familia, el interés superior de las PME y reduce el impacto que proviene de la institucionalización en casos de separación ante la vulnerabilidad o riesgo en defensa de su seguridad e integridad. Además, este Programa es **gestionado por Oficinas Locales del PANI,** ubicadas en todo el territorio nacional y por Organizaciones Gubernamentales avaladas por el PANI para brindar protección a la Niñez y Adolescencia.  Por su parte, este programa tiene una ejecución en dos líneas, con subvención y sin subvención. La subvención del programa se presenta para contribuir a la atención integral de la PME y en algunos casos no se requiere de dicho subsidio, dependiendo del criterio técnico profesional que considera factores socioeconómicos. **La diferencia entre la modalidad subvencionada y la No subvencionada únicamente se basa en la asignación o no del subsidio institucional**. Cuando se presenta la ejecución con subvención, puede ser ordinaria o bien especial, esta última dirigida a apoyar a personas menores de edad con discapacidad.  Seguidamente se detallan las variables que se establecen con el fin de desagregar los aspectos de interés para la institución, en relación con el programa y estas variables son:   * Número de niños, niñas y adolescentes ubicados en los **Hogares Solidarios Con subvención**, sin duplicidad y al momento en que se solicite la información. * Número de niños, niñas y adolescentes ubicados en los **Hogares Solidarios Sin Subvención**, sin duplicidad y al momento en que se solicite la información. | |
| Fórmula de cálculo |  | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo. | Y: Sumatoria de Xi  Xi: Persona Menor de Edad (PME), protegida mediante la alternativa de Acogimiento Familiar | |
| Unidad de medida | Número de Personas Menores de Edad (PME) en la alternativa de protección especial de acogimiento familiar. | |
| Interpretación | El número de Personas Menores de Edad (PME) en la alternativa de protección especial de acogimiento familiar es “Y” | |
| Desagregación | Geográfica | Polo Cuadrante Quesada-San Carlos, Distritos de Cutris, Florencia y Aguas Zarcas |
| Temática | La meta no está desagregada pero la información está disponible por género. |
| Línea base | ND | |
| Meta | 2030: 793  2040: 1393  2050: 1993 | |
| Periodicidad | Anual | |
| Fuente de información | PANI, Departamento de Protección, Alternativa de Acogimiento Familiar. | |
| Clasificación | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo, PANI | |
| Comentarios generales | La meta se proyecta por la vía institucional (Oficina Local) con las modalidades de Subvencionados y no subvencionados, generando 2 reportes por aparte, uno para cada subtipo (con o sin subvención del PANI). Además, se establece un aumento anual de 30 PME subsidiadas y de 30 PME sin subsidio.  Por tanto, dicha meta se establece de la siguiente manera:  2030: 793 PME Presupuesto 357 millones.  2040: 1393 PME Presupuesto 396 millones.  2050: 1993 PME Presupuesto 396 millones.  La intervención se ve reforzada por la apertura de una nueva Oficina Local del PANI en el Distritos de Cutris, Florencia y Aguas Zarcas, en la Zona Huetar Norte  La línea base 2020 no está disponible, porque el registro de la información de este indicador por distrito y Región de MIDEPLAN es nuevo. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | **Descripción** | |
| Nombre del indicador | Número de niños, niñas, adolescentes y población adulta, beneficiadas con los procesos brindados por las Unidades Móviles. | |
| Definición conceptual | En el Código de la Niñez y la Adolescencia, N°7739, en el Título I, el Artículo 2, se establecen las siguientes definiciones   * **Niño o niña: T**oda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos. * **Adolescente: T**oda persona mayor de doce años y menor de dieciocho años. * **Personas adultas**: Personas mayores de edad, padres, madres o encargados legales de las personas menores de edad.     Es así que, se identifica como población beneficiaria de los servicios prestados por las Unidades Móviles, a todas aquellas **niñas, niños, adolescentes y personas adultas** que participan en dichos servicios.  Las Unidades Móviles se encuentran conformadas por equipos de profesionales especializados en diferentes áreas; los cuales, de manera coordinada, **hacen presencia en comunidades distantes y de mayor vulnerabilidad**, para así brindar servicios del PANI orientados a fortalecer a las familias en su rol protector y de defensa de esos derechos.    **Objetivo General de las Unidades Móviles**: Potenciar la capacidad de las familias y las comunidades para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, mediante procesos de promoción y prevención.  **Objetivos específicos de las Unidades Móviles**:   1. Desarrollar proyectos de promoción y prevención con personas menores de edad y familias, que respondan a las situaciones violatorias de derechos de personas menores de edad, según prioridad institucional. 2. Ofrecer proyectos grupales en temas de promoción y prevención, a poblaciones específicas referidas por las oficinas locales, específicamente: adolescentes madres con beca PANI y personas menores de edad beneficiarios del Programa Hogares Solidarios. 3. Brindar espacios de consulta individual o grupal a personas menores de edad, a familias, instituciones y organizaciones de las comunidades en temas relacionados con situaciones de familia, niñez y adolescencia. 4. Fortalecer la capacidad de las familias para lograr el desarrollo integral de las personas menores de edad, mediante el Programa de Academias de Crianza.   **Áreas de acción**:   * Proyectos de Promoción y Prevención para PME (incluye Proyectos preventivos de soporte a la Oficina Local). * Atención grupal a PME de Acogimiento Familiar Subvencionados. * Atención grupal a adolescentes madres del programa de becas PANI. * Academias de Crianza.   Es importante reconocer que **las Unidades Móviles programan sus procesos según diagnósticos cantonales**, elaborando planes de trabajo los cuales presentan a la Gerencia Técnica y con visto bueno de la Dirección Regional | |
| Fórmula de cálculo |  | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo. | Y: sumatoria de Xi  Xi: Niño, niña y adolescente y población adulta, usuaria de los servicios brindados por las Unidades Móviles | |
| Unidad de medida | Número de niños, niñas, adolescentes y población adulta | |
| Interpretación | El número total de niños, niñas, adolescentes y población adulta con procesos de promoción y prevención, brindados por la unidad Móvil es “Y” | |
| Desagregación | Geográfica | Polo Cuadrante Quesada-San Carlos, Distritos de Cutris, Agua Zarcas y Florencia, de la Región Huetar Norte. |
| Temática | La meta no está desagregada pero la información está disponible por grupo etario y género. |
| Línea base | ND | |
| Meta | 2030: 400  2040: 400  2050: 400 | |
| Periodicidad | Anual | |
| Fuente de información | PANI, Gerencia Técnica, Dirección Regional Huetar Norte | |
| Clasificación | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X ) Producto. | |
| Tipo de operación estadística | Registros administrativos, PANI. | |
| Comentarios generales | Para el cálculo de la meta se tiene como referencia que la Unidad Móvil San Carlos atiende 17 distritos, pero para efectos de la presente, se tendría una meta paralela para los tres distritos seleccionados.  Por lo cual, el área de cobertura sería los distritos de Cutris, Agua Zarcas y Florencia, los 3 distritos forman parte de las zonas de influencia del Polo Cuadrante Quesada-San Carlos y al respecto de los mismos se determina lo siguiente:   * Según el documento Plan de Desarrollo Distrital, Cutris 2014-2024, el distrito de Cutris cuenta con un total de 27 caseríos siendo estos: Boca de Arenal, Kooper, Corazón de Jesús, Terrón Colorado, San Josecito, Santa Teresa, San Jorge, Bella Vista, San Pedro y San Marcos, San Joaquín, Coopevega, Las Cascadas, Rico Tino, Moravia, Crucitas, Chamorro, Tiricias, Boca Tapada, Laurel Galán, El Jardín, Cocobolo, San Francisco y Betania. * En cuanto al distrito de Agua Zarcas lo integran 17 comunidades: Aguas Zarcas, Garabito, Monte Cristo, Concepción, Pitalito, Esquipulas, Los Chiles, Los Ángeles (Las Delicias), San José, Altamira, Santa Fe, La Gloria, Coope-San Juan, Cerro Cortés y Caño Negro (Plan de Desarrollo Distrital, Cutris 2014-2024). * Y en el caso de Florencia, el distrito está integrado por los siguientes caseríos: Florencia, Caimitos, San Luis, San Francisco, La Vieja, Santa Rita, Cuestillas, Villa Fátima, Santa Clara, Pénjamo, Platanar, San Rafael, San Juan, Muelle, Quebrada Azul, La Vega y El Molino (Plan de Desarrollo Distrital, Florencia 2014-2024).   Respecto a la meta proyectada para cada decenio, se estipula siguiendo el desglose del modelo de gestión de Unidades Móviles actual. En el mismo se encuentra las boletas correspondientes de cada una de las actividades o proyectos que realizan las Unidades Móviles para el control de la cantidad de personas menores de edad, así como padres, madres o encargados beneficiarios.  Las variables que se mantienen son las referidas en el Modelo de Gestión de Unidades Móviles: Beneficiarios de Personas Menores de Edad y Adultos de Proyectos de Promoción y Prevención, Adolescentes madres, Hogares de acogimiento familiar y Academias de Crianza.  La línea base 2020 no está disponible, porque el registro de la información de este indicador por distrito y Región de MIDEPLAN es nuevo. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | **Descripción** | |
| Nombre del indicador | Número de niños, niñas, adolescentes y personas adultas que reciben el servicio, de los proyectos de las Juntas de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (JPNNA), que propician mejoras a la calidad de vida. | |
| Definición conceptual | En el Código de la Niñez y la Adolescencia, N°7739, en el Título I, el Artículo 2, se establecen las siguientes definiciones   * **Niño o niña: T**oda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos. * **Adolescente: T**oda persona mayor de doce años y menor de dieciocho años. * **Personas adultas**, como todas aquellas personas mayores de dieciocho años.     Es así que, se identifica como población beneficiaria de los servicios prestados por los Proyectos de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, a todas aquellas **niñas, niños, adolescentes y personas adultas que participan en dichos proyectos**.  Las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia (JPNNA), son organizaciones sociales, encargadas de liderar la articulación y funcionamiento del nivel local del Sistema Nacional de Protección, coordinando, integrando y desarrollando acciones, para la adecuación, aplicación y ejecución de las Políticas Públicas en Niñez y Adolescencia.  Los proyectos de **las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia** son iniciativas de base comunal, por medio de los cuales abordan temáticas de situaciones violatorias de derechos de las Personas Menores de Edad (PME), lo que a su vez genera entornos seguros. Los proyectos son financiados por el Fondo de niñez y adolescencia. Además, Cada una de las JPNNA realiza dos tipos de proyectos, unos orientados a las personas adultas, padres, madres y encargados del cuido y otros exclusivamente para los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).  Aunado a lo anterior, la constitución de los proyectos se fundamenta en el **Portafolio Institucional de Proyectos**, el cual se basa en las situaciones violatorias de derechos de los NNA, que son las de mayor incidencia de atención, en las oficinas locales de todo el territorio nacional. Los proyectos son ejecutados por los y las promotoras sociales. Este portafolio es actualizado anualmente, gracias a los datos obtenidos en los diagnósticos cantonales de niñez y adolescencia, así como, dependiendo de las necesidades de la población meta y el contexto país; así mismo, se pueden formular otros proyectos si la necesidad lo amerita.  Los proyectos de las Juntas de Protección **buscan generar conocimiento y empoderamiento de las personas menores de edad** sobre sus derechos y los derechos de todas las personas menores de edad. Los proyectos considerados para la población meta, son de promoción y prevención y están dirigidos especialmente a comunidades y poblaciones vulnerables y/o prioritarias, en donde **se trabajan con grupos familiares, centros educativos o grupos comunitario**s en diversidad de temáticas derivadas de los diagnósticos cantonales de niñez y adolescencia y la incidencia de situaciones violatorias de derechos.  Finalmente, se define como **Consejo Participativo**, a aquellas organizaciones de personas menores de edad que garantizan la participación de las mismas, dándose el involucramiento de esta población a través de los procesos de información, formación, organización e incidencia sobre aspectos que se relacionan directamente con su desarrollo integral. | |
| Fórmula de cálculo |  | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo. | Y: Sumatoria de Xi  Xi: Niño, niña y adolescente y persona adulta, que recibe los servicios de los Proyectos Ejecutados en las Juntas de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes. | |
| Unidad de medida | Número de Niños, niñas, adolescentes y personas adultas con servicio de los proyectos de las JPNNA. | |
| Interpretación | El número total de personas beneficiarias de los servicios ofrecidos en los proyectos de prevención y promoción desarrollados por las Juntas de Protección es “Y” | |
| Desagregación | Geográfica | Polo I+D+I ER Liberia: Distrito de Liberia y  Polo Nicoya-Costa Pacífico: Distrito de Nicoya |
| Temática | La meta no está desagregada pero la información está disponible por grupo etario y género. |
| Línea base | ND | |
| Meta | 2030: 60 Polo I+D+I ER Liberia  60 Polo Nicoya-Costa Pacífico  2040: 80 Polo I+D+I ER Liberia  80 Polo Nicoya-Costa Pacífico  2050: 100 Polo I+D+I ER Liberia  100 Polo Nicoya-Costa Pacífico | |
| Periodicidad | Anual | |
| Fuente de información | PANI, Gerencia Técnica. | |
| Clasificación | ( ) Impacto  ( ) Efecto  (X ) Producto | |
| Tipo de operación estadística | Registro administrativo del PANI.  Reporte del Sistema de Información institucional DELPHOS Unidad de Administración de Proyectos | |
| Comentarios generales | Las JPNNA, reciben el financiamiento del Fondo de Niñez y Adolescencia de manera exclusiva para realizar lo normado en el Código de Niñez y Adolescencia. A partir del año 2017 se conformó el Portafolio Institucional de Proyectos. Esto basado en la recomendación de la Contraloría General de la República INFORME Nro. DFOE-SOC-IF-00006-2018 14 de junio, 2018.  La información para este indicador no se encuentra registrada en SINIRUBE, por tanto, no es posible reportar desde dicha base de datos.  La línea base 2020 no está disponible, porque el registro de la información de este indicador por distrito y Región de MIDEPLAN es nuevo. | |

# Dirección Nacional de Empleo. MTSS

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** | | | |
| Nombre del indicador | | Número de personas beneficiarias de los proyectos de formación y capacitación para la empleabilidad con perspectiva de género. | | | |
| Definición conceptual | | Se entiende por personas beneficiarias de los programas de formación o capacitación para la empleabilidad, a todas aquellas personas que matricularon y cursaron un proyecto formativo subsidiado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) en un centro de formación aliado público o privado, ya sea bajo la modalidad de capacitación del Programa Nacional de Empleo (PRONAE), o bien, en la modalidad de formación técnica del Programa EMPLEATE, en el cual las personas beneficiarias tienen la posibilidad de mejorar sus competencias y habilidades sociolaborales que faciliten su inserción en el mercado de trabajo. Los proyectos son subsidiados y tienen una duración específica que va desde un mes hasta 16 meses dependiendo del tipo de proyecto y el área de conocimiento.  La diferencia entre las modalidades de formación (individual) y capacitación (asociativa) se entiende de la siguiente manera: los procesos de capacitación normalmente están dirigidos a organizaciones de naturaleza asociativa de base comunitaria que requieren adquirir un conocimiento en cierto tema para ejecutar una acción específica o aplicar un saber para desarrollar una actividad comercial o productiva, por ejemplo, técnicas de agricultura hidropónica o maricultura. Por su parte, la formación está dirigida a personas físicas en condición de desempleo, subempleo, vulnerabilidad o riesgo social, que requieren adquirir conocimientos técnicos más amplios y desarrollar competencias socioemocionales para el trabajo, que les permita transformar de manera integral su perfil ocupacional para aumentar las posibilidades de una inserción laboral.  Es importante mencionar, además, que el componente de ‘empleabilidad’ se define como la capacidad de adaptar las circunstancias profesionales y personales, las capacidades, competencias y conocimientos de las personas beneficiarias según las necesidades del mercado laboral en un momento determinado, y basándose en la demanda de trabajo para un área del conocimiento en específico. Este componente resulta indispensable para la apertura de los procesos formativos o de capacitación del MTSS.  En relación con la perspectiva de género, se entiende como la aplicación de un principio de igualdad de trato y no discriminación y oportunidades de acceso a las políticas públicas de empleo que emanan del MTSS, de manera que se garantice la igualdad de todas las personas y el acceso equitativo a los recursos dispuestos para los procesos de formación y capacitación. (“*Comunicación, infancia y adolescencia: Guías para periodistas*”, UNICEF, 2017). Lo anterior, conforme lo establecido en la Circular DNE-CIR-9-2019 ‘Prestación de servicios públicos de empleo con perspectiva de género’.  Los proyectos de formación y capacitación para la empleabilidad estarán enfocados, principalmente, en los grupos y sub-grupos económicos que presentan un mayor potencial de complejidad económica para una transición hacia la Economía 3D, que se refiere a una forma descarbonizada, digitalizada y descentralizada (3D) de producción de bienes y servicios. Por lo tanto, la apertura de dichos proyectos dependerá de las particularidades del mercado de trabajo de cada Polo de Desarrollo, en el cual se detecte una necesidad formativa alineada con una demanda potencial de empleo que justifique su apertura en una zona geográfica específica.  Siguiendo con lo anterior, el término ‘polo de desarrollo’ tiene su fundamento en la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050 en Costa Rica, en la que se han identificado 12 polos de desarrollo con un ecosistema productivo potencial para liderar la transición económica 3D con una visión de largo plazo al 2050. A continuación, el detalle de los grupos y sub-grupos económicos para cada polo de desarrollo, según se clasifiquen en 1) emergentes o 2) visionarios y prometedores, de acuerdo con la precitada estrategia:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Polo de desarrollo** | **Emergentes** | **Visionarios y prometedores** | | 1. GAM y Occidente1/ | **1. Manufactura avanzada:**  1.1 TICs,  1.2 Biotecnología,  1.3. Farmacéutico y equipo médico.  1.4. Alta tecnología.  1.5. Aeroespacial.  **2. Servicios modernos:**  2.1 Economía del conocimiento.  2.2 Economía naranja.  **3. Productivo:**  3.1 Agricultura.  3.2 Silvicultura.  3.3 Acuicultura.  **4. Turismo:**  4.1 Agencias de viajes.  4.2 Operadores turísticos.  4.3 Convenciones y eventos | 1. Energía renovable.  2. Automotriz verde.  3. Construcción de madera pesada.  4. Biotecnología azul e investigación. | | 2. I+D+I de Cartago2/ | **1. Manufactura liviana:**  1.1 Cemento y siderúrgico (productos de hierro y acero, productos de hormigón y yeso, productos de metal).  1.2 Química y extractiva (productos químicos).  **2. Productivo:**  2.1 Pesca y acuicultura (Acuicultura: pescado y crustáceos).  2.2 Silvicultura (productos de madera). | **1. Manufactura avanzada:**  1.1 Alta tecnología (p.ej. motores, equipo de transporte, metales no metálicos, equipo de medición, partes mecánicas y maquinaria).  1.2 Aeroespacial (condensadores, tornos, turbinas).  1.3 Farmacéutico y equipo médico (microscopios).  1.4 Biotecnología (biotecnología verde y azul, suero y vacunas).  **2. Servicios modernos:**  2.1 Economía del conocimiento (I&D, consultorías, servicios ambientales, servicios informáticos, comercio electrónico).  2.2 Economía naranja (propiedad intelectual, culturales, medios y publicidad). | | 3. Golfo de Nicoya | **1. Manufactura liviana:**  1.1 Cementero y siderúrgico (productos de hierro y acero, productos de metal).  **2. Productivo:**  2.1 Silvicultura (productos de madera).  **3. Manufactura avanzada:**  3.1 TIC (circuitos). | **1. Manufactura avanzada:**  1.1 Alta tecnología (p.ej. motores, equipo de transporte, equipo de medición, y maquinaria).  1.2 Aeroespacial (condensadores, tornos, turbinas).  1.3 Biotecnología (verde y azul).  **2. Servicios modernos:**  2.1 Economía del conocimiento (I&D, consultorías, servicios ambientales, servicios informáticos, comercio electrónico).  2.2 Economía naranja (propiedad intelectual, culturales, medios y publicidad). | | 4. Cañas-Tilarán-Upala | **1. Turismo**  **2. Manufactura avanzada:**  2.1 Farmacéutico y equipo médico (fármacos).  2.2 TIC (circuitos).  **3. Productivo:**  3.1 Pesca y acuicultura (pescado). | **1. Manufactura avanzada:**  1.1 Biotecnología (sueros y vacunas, verde y azul).  1.2 Alta tecnología (maquinaria).  **2. Servicios modernos:**  2.1 Economía del conocimiento (I&D, consultorías, servicios ambientales, servicios informáticos, comercio electrónico).  2.2 Economía naranja (propiedad intelectual, culturales, diseño, medios y publicidad). | | 5. I+D+I Energía Renovable de Liberia | **1. Manufactura avanzada:**  1.1 Farmacéutico y equipo médico (fármacos y suministros).  1.2 TIC (circuitos).  1.3 Alta tecnología (metales no metálicos).  **2. Productivo:**  2.1 Pesca y acuicultura (pescado). | **1. Manufactura avanzada:**  1.1 Alta tecnología (p.ej. motores, equipo de transporte, equipo de medición, y maquinaria).  1.2 Aeroespacial (condensadores, tornos, turbinas).  1.3 Biotecnología (verde y azul, sueros y vacunas).  **2. Servicios modernos:**  2.1 Economía del conocimiento (I&D, energía, consultorías, servicios ambientales, servicios informáticos, comercio electrónico).  2.2 Economía naranja (propiedad intelectual, culturales, medios y publicidad). | | 6. Nicoya-Costa Pacífica | **1. Manufactura liviana:**  1.1 Cementero y siderúrgico (productos de hierro y acero, productos de hormigón y yeso, productos de metal).  **2. Manufactura avanzada:**  2.1 TIC (circuitos).  **3. Productivo:**  3.1 Pesca y acuicultura (pescado). | **1. Manufactura avanzada:**  1.1 Alta tecnología (p.ej. motores, equipo de transporte, equipo de medición, y maquinaria).  1.2 Aeroespacial (condensadores, tornos, turbinas).  1.3 Química y extractiva (metales alcalinos).  1.4 Biotecnología (verde y azul).  **2. Servicios modernos:**  2.1 Economía del conocimiento (I&D, consultorías, servicios ambientales, servicios informáticos, comercio electrónico).  2.2 Economía naranja (propiedad intelectual, culturales, medios, diseño y publicidad). | | 7. Cuadrante Quesada-San Carlos | **1. Manufactura liviana:**  1.1 Cementero y siderúrgico (productos de hormigón y yeso).  **2. Manufactura avanzada:**  2.1 Farmacéutico y equipo médico (fármacos)  2.2 TIC (circuitos).  **3. Productivo:**  3.1 Silvicultura (productos de madera). | **1. Manufactura avanzada:**  1.1 Alta tecnología (partes de máquinas).  1.2 Farmacéutico y equipo médico (sueros y microscopios).  1.3 Biotecnología (verde y azul).  **2. Servicios modernos:**  2.1 Economía del conocimiento (I&D, servicios ambientales, servicios informáticos, comercio electrónico).  2.2 Economía naranja (propiedad intelectual, culturales, entretenimiento, medios y publicidad). | | 8. Agrícola-Logístico de Guápiles | **1. Manufactura avanzada:**  1.1 TIC (circuitos).  **2. Productivo:**  2.1 Silvicultura (productos de madera). | **1. Manufactura avanzada:**  1.1 Alta tecnología (partes de máquinas).  1.2 Aeroespacial (tornos).  1.3 Biotecnología (verde y azul).  **2. Servicios modernos:**  2.1 Economía del conocimiento (I&D, servicios ambientales, servicios informáticos, comercio electrónico).  2.2 Economía naranja (propiedad intelectual, culturales, medios digitales, publicidad). | | 9. Portuario del Caribe Limón-Cahuita | **1. Manufactura avanzada:**  1.1 TIC (circuitos).  **2. Productivo:**  2.1 Silvicultura (productos de madera). | **1. Manufactura avanzada:**  1.1 Alta tecnología (partes de máquinas).  1.2 Biotecnología (verde y azul).  **2. Servicios modernos:**  2.1 Economía del conocimiento (I&D, consultorías, servicios ambientales, servicios informáticos, comercio electrónico).  2.2 Economía naranja (propiedad intelectual, culturales, medios digitales, publicidad). | | 10. Quepos-Parrita-Uvita | **1. Manufactura liviana:**  1.1 Cementero y siderúrgico (productos de hierro y acero, productos de hormigón y yeso, productos de metal). | **1. Manufactura avanzada:**  1.1 Aeroespacial (tornos).  1.2 Química y extractiva (metales alcalinos).  1.3 Biotecnología (verde y azul).  **2. Servicios modernos:**  2.1 Economía del conocimiento (I&D, servicios ambientales).  2.2 Economía naranja (propiedad intelectual, culturales, medios digitales, publicidad). | | 11. San Isidro-Buenos Aires | **1. Manufactura liviana:**  1.1 Cementero y siderúrgico (productos de hormigón y yeso).  **2. Manufactura avanzada:**  2.1 Farmacéutico y equipo médico (suministros médicos y fármacos)  2.2 TIC (circuitos).  **3. Productivo:**  3.1 Silvicultura (productos de madera). | **1. Manufactura avanzada:**  1.1 Alta tecnología (partes de máquinas, equipo de transporte, equipo de medición).  1.2 Aeroespacial (tornos).  1.3 Farmacéutico y equipo médico (sueros y microscopios)  1.4 Biotecnología (verde y azul).  **2. Servicios modernos:**  2.1 Economía del conocimiento (I&D, consultorías, servicios ambientales, servicios informáticos, comercio electrónico). | | 12. Golfito-Golfo Dulce | **1. Manufactura liviana:**  1.1 Cementero y siderúrgico (productos de metal).  **2. Productivo:**  2.1 Silvicultura (productos de madera). | **1. Manufactura avanzada:**  1.1 Alta tecnología (partes de máquinas).  1.2 Biotecnología (verde y azul).  **2. Servicios modernos:**  2.1 Economía del conocimiento (I&D, consultorías, servicios ambientales, servicios informáticos, comercio electrónico).  2.2 Economía naranja (propiedad intelectual, culturales, medios digitales, publicidad). | | Fuente: 1/GeoAdaptive, 2021. Estrategia Económica Territorial Inclusiva y Descarbonizada para Costa Rica 2020-2050 - Informe Fase 2, p. 94.  2/GeoAdaptive, 2021. Estrategia Económica Territorial Inclusiva y Descarbonizada para Costa Rica 2020-2050 - Informe Fase 3, pp. 62-185. | | |   Finalmente, es importante señalar que los grupos y sub-grupos económicos citados en la tabla anterior, según se clasifican en ‘emergentes’ o ‘visionarios y prometedores’, representan una lista de actividades económicas en las que se priorizará la asignación de recursos para la apertura de proyectos de formación y capacitación para incentivar la transición hacia una Economía 3D, no obstante, no se debe entender como una lista taxativa o cerrada, sino de priorización para la asignación de recursos, de manera que si no existe una demanda de empleo potencial o real en esos grupos y sub-grupos económicos no es posible justificar la apertura de proyectos en dichos temas. | | | |
| Fórmula de cálculo | |  | | | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | N: suma de las Xi  Xi: persona beneficiaria de los programas de formación o capacitación para la empleabilidad del MTSS , durante el período de un año comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre. | | | |
| Unidad de medida | | Número de personas beneficiarias | | | |
| Interpretación | | En el año ‘T’ se beneficiaron un total de ‘N’ personas en los procesos de formación o capacitación para la empleabilidad del MTSS en el Polo de Desarrollo “Y”. | | | |
| Desagregación | Geográfica | Polos de desarrollo, provincia, cantón, distrito y región de planificación. | | | |
| Temática | Las metas no están desagregadas por temática, pero el indicador está disponible por s exo (hombre, mujer, intersex) y persona con discapacidad. | | | |
| Línea base (año 2020) | | 1. Polo GAM y Occidente: 2375 2. Polo I+D+I de Cartago: 2739 3. Polo Golfo de Nicoya: 1600 4. Polo Cañas-Tilarán-Upala: 1090 5. Polo I+D+I ER Liberia: 718 6. Polo Nicoya-Costa Pacífica: 667 7. Polo Cuadrante Quesada-San Carlos: 1423 8. Polo Agrícola-Logístico de Guápiles: 1550 9. Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita: 821 10. Polo Quepos-Parrita-Uvita: 360 11. Polo San Isidro-Buenos Aires: 610 12. Polo Golfito-Golfo Dulce: 1308 | | | |
| Metas | | 1. Polo GAM y Occidente 2. Polo I+D+I de Cartago 3. Polo Golfo de Nicoya 4. Polo Cañas-Tilarán-Upala 5. Polo I+D+I ER Liberia 6. Polo Nicoya-Costa Pacífica 7. Polo Cuadrante Quesada-San Carlos 8. Polo Agrícola-Logístico de Guápiles 9. Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita 10. Polo Quepos-Parrita-Uvita 11. Polo San Isidro-Buenos Aires 12. Polo Golfito-Golfo Dulce | 2030  2876  2876  1680  1145  754  700  1494  1628  862  378  641  1373 | 2040  3020  3020  1764  1202  792  735  1569  1709  905  397  673  1442 | 2050  3171  3171  1852  1262  831  772  1647  1794  950  417  706  1514 |
| Periodicidad | | Semestral y anual. | | | |
| Fuente de información | | MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Generación de Empleo, Sistema PRONAE. | | | |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. | | | |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo | | | |
| Comentarios generales | |  | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** | | | | |
| Nombre del indicador | | Número de personas beneficiarias subsidiadas que participaron en proyectos de conservación costera con perspectiva de género. | | | | |
| Definición conceptual | | Se entiende por personas beneficiarias todas aquellas que recibieron uno o más subsidios del Programa Nacional de Empleo (PRONAE) para participar de un proyecto de conservación costera con perspectiva de género mediante el cultivo de camarón, ostras u otras especies; bajo la modalidad de granjas implantadas en el mar, en el cual las personas beneficiarias tienen la posibilidad de ampliar sus conocimientos en técnicas comerciales de cultivo de especies marinas para el autoempleo.  En cuanto al cultivo de camarón, ostras u otras especies bajo la modalidad de granjas implantadas en el mar, se le conoce técnicamente como ‘maricultura’. Esta se define como la “producción bajo el agua de peces, crustáceos, moluscos, y otros, para comida humana, alimento animal, como ornamentales, u otros usos, en jaulas o redes colgando de las estructuras que hay sobre el agua”. (“*Cultivando el mar*”, Radulovich, R., 2006).  En relación con la perspectiva de género, se entiende como la aplicación de un principio de igualdad de trato y no discriminación y oportunidades de acceso a las políticas públicas de empleo que emanan del MTSS, de manera que se garantice la igualdad de todas las personas y el acceso equitativo a los recursos dispuestos para los procesos de formación y capacitación. (“*Comunicación, infancia y adolescencia: Guías para periodistas*”, UNICEF, 2017). Lo anterior, conforme lo establecido en la Circular DNE-CIR-9-2019 ‘Prestación de servicios públicos de empleo con perspectiva de género’.  Es importante mencionar, además, que los proyectos socio-productivos y de autoempleo del PRONAE se gestionan según demanda, es decir, a solicitud de las organizaciones de base comunitaria como: Asociaciones de Desarrollo, Cooperativas, entre otras organizaciones de naturaleza asociativa de base comunitaria. Además, los subsidios que se otorgan a las personas beneficiarias tienen una duración específica que va desde un mes hasta seis meses, y se calculan anualmente con base en la fórmula de cálculo establecida en la normativa vigente del PRONAE. | | | | |
| Fórmula de cálculo | |  | | | | |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | N: suma de Xi  Xi: persona beneficiaria que participó en proyectos de conservación costera para fomentar el cultivo de camarón y ostras mediante las modalidades de granjas implantadas en el mar, durante el período de un año comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre. | | | | |
| Unidad de medida | | Número de personas beneficiarias | | | | |
| Interpretación | | En el año ‘T’ se beneficiaron un total de ‘N’ personas en proyectos de conservación costera para fomentar el cultivo de camarón y ostras mediante las modalidades de granjas implantadas en el mar, subsidiados por el Programa Nacional de Empleo (PRONAE) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el polo de desarrollo “Y”. | | | | |
| Desagregación | Geográfica | Polos de desarrollo, provincia, cantón, distrito y región de planificación | | | | |
| Temática | Las metas no están desagregadas por temática; sin embargo, el indicador está disponible por s exo (hombre, mujer, intersex) y persona con discapacidad. | | | | |
| Línea base (año 2020) | | 03. Polo Golfo de Nicoya: 163 | | | | |
| Meta | | 03. Polo Golfo de Nicoya: | 2030: 171 | 2040: 180 | 2050: 189 |
| Periodicidad | | Semestral y anual. | | | | |
| Fuente de información | | MTSS, Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Generación de Empleo, Sistema PRONAE. | | | | |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. | | | | |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo | | | | |
| Comentarios generales | |  | | | | |

# Dirección de Economía Social Solidaria. MTSS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento por el MTSS. |
| Definición conceptual | | El indicador se debe entender como número de organizaciones de la Economía Social Solidaria (OESS) con proyectos productivos,que han sido sujetas de los servicios brindados por el Ministerio de Trabajo Seguridad Social (MTSS) como capacitación, asistencia técnica y financiamiento, en las cuales converge uno o más esfuerzos institucionales en recursos.  Conceptos Asociados:  “Una organización es una asociación deliberada de personas para cumplir determinada finalidad.” Robbins Stephen P. y Coulter Mary. Administración.  Octava edición. Pearson Educación, México,2005  “Se entenderá como Economía Social Solidariacomo el conjunto de actividades económicas y empresariales realizadas en el ámbito privado por diversas entidades y organizacionales, para satisfacer el interés colectivo de las personas que las integran y el interés general económico social de los territorios donde se ubican” (Decreto N° 39835 –MP-MTSS, Artículo 4.-Definición)  Se consideran como organizaciones de la Economía Social Solidaria a los sujetos jurídicos, según el Decreto N° 39835 –MP-MTSS, Artículo 6.  “Proyectos productivos: es un conjunto de actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo (Guía Metodológica para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de Inversión Pública, MIDEPLAN, 2010)”.  Capacitación: se define como el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal que posee o tienen intención de generar un proyecto productivo. La capacitación permite un mejor desempeño en sus actuales y futuras funciones, adaptándose a las exigencias cambiantes del entorno.  Asistencia técnica: es la asesoría brindada por un profesional hacia una persona o grupo, para dar a conocer la utilización de conocimientos aplicados por medio de ejercicio o técnicas (teórico- práctico).  Financiamiento: debe entenderse como la acción y efecto de aportar dinero para el desarrollo de un proyecto productivo, al aportar el [dinero](https://definicion.de/dinero/) y recursos para la adquisición de [bienes](https://definicion.de/bienes), [servicios](https://definicion.de/servicio) e infraestructura. Los recursos que dependen de la entidad pueden ser fondos reembolsables, no reembolsables o una combinación de ambas.  Es importante mencionar que la conceptualización de mejora de actividad productiva se debe entender cuando la capacitación, asistencia técnica o el financiamiento contribuyen a mejorar los siguientes aspectos:   * Tecnología: su mejora resulta en un aumento de la producción marginal del factor que experimentó el avance tecnológico. De esta manera se puede aumentar la producción total sin gastar más recursos en la implementación de otros insumos. * Organización: una organización adecuada aumenta la eficiencia de los procesos, al hacer que todos los factores funcionen dentro de un sistema que establece roles específicos para cada uno. De esta manera las distintas partes no se estorbarán entre sí y sabrán cómo y cuándo actuar teniendo en cuenta lo que el resto hace. * Recursos humanos: Mientras más satisfechas se sientan las personas que trabajan dentro de un proceso productivo, mayor será su rendimiento. * Relaciones laborales: trabajo en equipo armónico y sincronizado en condiciones ambientalmente favorables, manteniendo valores como el respeto, servicio, entre otros. * Condiciones de trabajo: es necesario que cada trabajador cuente con las herramientas necesarias para realizar su trabajo eficientemente. Si hay carencias la productividad se verá afectada, pues habrá una parte de la tarea que no se podrá cumplir por deficiencias técnicas. Además, es necesario asegurarse de mantener a los trabajadores en condiciones de trabajo dignas en cuanto a sanidad, seguridad y jornadas de descanso, para que no denigren a su fuente de ingresos y para cumplir también las leyes locales sobre estos temas. * Calidad; búsqueda de la excelencia del servicio o producto que brinda una organización de economía social solidaria |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | **OESSi:** Organización de la ESS con proyectos productivos que recibe capacitación, asistencia técnica o financiamiento por parte de MTSS en el Polo de Desarrollo X.  **OESS Px:** Suma de OESS en el Polo de Desarrollo X |
| Unidad de medida | | Número de organizaciones de ESS que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento |
| Interpretación | | Las organizaciones de ESS que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento en el Polo de Desarrollo X son “Y” en el año “T” |
| Desagregación | Geográfica | Polos de Desarrollo: Polo Golfo de Nicoya, Polo Cañas- Tilarán - Upala, Polo I+D+I ER Liberia, Polo Nicoya- Costa Pacífico, Polo Cuadrante Quesada- San Carlos, Polo Agrícola- Logístico de Guápiles, Polo Portuario del Caribe-Limón Cahuita, Polo Quepos- Parrita- Uvita, Polo San Isidro-Buenos Aires, Polo Golfito- Golfo Dulce. |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | No hay línea base debido a que nunca se ha trabajado con la división territorial presente y el indicador propuesto solo lleva dos años implementado como para permitir obtener una línea base confiable. |
| Meta | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Polos** | **2030** | **2040** | **2050** | | Polo Golfo de Nicoya | 4 | 4 | 4 | | Polo Cañas-Tilarán-Upala | 4 | 4 | 4 | | Polo I+D+I ER Liberia | 4 | 4 | 4 | | Polo Nicoya Costa Pacifico | 4 | 4 | 4 | | Polo Cuadrante Quesada San Carlos | 4 | 4 | 4 | | Polo Agrícola Logístico de Guápiles | 4 | 4 | 4 | | Polo Portuario del Caribe Limón Cahutia | 4 | 4 | 4 | | Polo Quepos Parrita Uvita | 4 | 4 | 4 | | Polo San Isidro Buenos Aires | 4 | 4 | 4 | | Polo Golfito Golfito Dulce | 4 | 4 | 4 | | **Total** | **40** | **40** | **40** | |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | MTSS: Dirección de Economía Social Solidaria, PRONAMYPE, Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE) |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo de la Unidad Administrativa de la Dirección de Economía Social Solidaria, Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE). |
| Comentarios generales | | La distribución por cantón y distrito del indicador se realizará a partir de lo ejecutado. Debido a que es muy difícil precisar la ubicación de posibles Organizaciones de la Economía Social Solidaria productivas con tanto detalle. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de personas en situación de pobreza con créditos para proyectos productivos en marcha o por iniciar. |
| Definición conceptual | | El indicador se debe entender como número de personas con créditos, como la cantidad de personas en situación de pobreza con crédito y proyectos productivos en marcha o por iniciar.  Conceptos asociados:  “Condición de Pobreza”: situación socioeconómica que se consulta en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), de acuerdo con la Ley No.9137.  “Proyectos productivos: es un conjunto de actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo (Guía Metodológica para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de Inversión Pública, MIDEPLAN, 2010)”.  Crédito, es una operación financiera en la que una persona (el acreedor) realiza un préstamo por una cantidad determinada de dinero a otra persona (deudor) y en la que este último, se compromete a devolver la cantidad solicitada.  Condiciones de créditos,  Su importancia radica en ser un mecanismo financiera para personas calificadas en condición de pobreza, que posean proyectos productivos en marcha o por iniciar, en mejores condiciones crediticias, como:   * + Monto máximo por crédito 10 millones de colones.   + Plazo máximo 120 meses (10 años).   + Gestión por Organizaciones Intermediarias   + Tasa de interés 10%,   + Taza de interés por mora: 2%   + Tipos de Garantías:   Fiduciaria (Pagarés)  Hipotecaria (Propiedades)  Fondo de Avales (FIDEIMAS)   * + Forma de pago: Dependiendo de las características del proyecto a financiar. Todo se debe justificar e incorporar en el plan de inversión, puede ser mensual, trimestral, semestral y anual.   + No poseer gravámenes activos ante entidades del sistema financiero nacional.   + INFORMAL y que no tenga acceso al sistema financiero nacional. No podrán ser personas asalariadas formales.   + No existe restricción alguna para el desarrollo de todo tipo de actividades lícitas, sean estas comerciales, industriales, de servicios, ganaderas, agrícolas en general, etc.   Las condiciones crediticias pueden cambiar de acuerdo lo establezca el Comité Especial del Fideicomiso 02-99 MTSS PRONAMYPE / Banco Popular.  Busca facilitar el autoempleo, a través de proyectos productivos que propicien la movilidad social.  Este beneficio posee una cobertura a nivel nacional debido a que los créditos se colocan a través de las organizaciones intermediarias con los cuales el beneficiario entrega los documentos a este y PRONAMYPE realiza el análisis de aprobación o rechazo del crédito. Por lo que el beneficiario debe solicitar el contacto de la organización intermediaria que esté más cerca de su lugar de residencia al programa. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | PCREDi: Persona en situación de pobreza que recibe crédito para proyecto productivo en marcha o por iniciar en el Polo de desarrollo X.  PCRED Px: Suma de PCREDi . |
| Unidad de medida | | Número de personas en situación de pobreza con créditos para proyectos productivos en marcha o por iniciar. |
| Interpretación | | Las personas en situación de pobreza con créditos para proyectos productivos en marcha o por iniciar en el Polo de Desarrollo X son” Y” en el año “T” |
| Desagregación | Geográfica | Polos de Desarrollo: Polo Carie Limón Cahuita- Polo Cartago- Polo Golfito golfo Dulce- Polo Golfo de Nicoya- Polo Gran Área Metropolitana – Polo Liberia – Polo Nicoya Costa Pacífica- Polo Quesada San Carlos- Polo San Isidro Buenos Aires. |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | **Polos de Desarrollo**  Polo Cartago: 15  Polo Golfo de Nicoya: 25  Polo I+D+I ER Liberia: 10  Polo Nicoya – Costa Pacífica: 75  Polo Quesada- San Carlos: 20  Polo Caribe Limón Cahuita: 20  Polo San Isidro- Buenos Aires: 140  Polo Golfito- Golfo Dulce: 100  Polo Gran Área Metropolitana: 20 |
| Meta | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Polos** | **2030** | **2040** | **2050** | | Polo Cartago | 150 | 150 | 150 | | Polo Golfo de Nicoya | 250 | 250 | 250 | | Polo Liberia | 100 | 100 | 100 | | Polo Nicoya-Costa Pacífica | 750 | 750 | 750 | | Polo Quesada- San Carlos | 200 | 200 | 200 | | Polo Caribe Limón Cahuita | 200 | 200 | 200 | | Polo San Isidro- Buenos Aires | 1400 | 1400 | 1400 | | Polo Golfito- Golfo Dulce | 100 | 100 | 100 | | Polo Gran Área Metropolitana | 200 | 200 | 200 | | **Total, Anual** | **4250** | **4250** | **4250** | |
| Frecuencia de evaluación y seguimiento | | Anual |
| Fuente de información | | MTSS: Dirección de Economía Social Solidaria, PRONAMYPE, Unidad Técnica de Apoyo (UTA) |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo de las Unidades Administrativas de la Dirección de Economía Social Solidaria, Unidad Técnica de Apoyo (UTA). |
| Comentarios generales | | . |

# Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de asociaciones de desarrollo comunal con proyectos productivos que reciben financiamiento. |
| Definición conceptual | | El indicador se debe entender como número de asociaciones de desarrollo comunal con proyectos productivos que reciben financiamiento, que han sido sujetas de los servicios brindados por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, dentro del marco legal establecido por la Ley 3859 sobre desarrollo de la comunidad y su reglamento, para alcanzar el objetivo propuesto. Este tipo de organización, forma parte de la Economía Social Solidaria.  La contabilidad del indicador se realizará de forma que no cree duplicidad en la rendición de cuentas, al contarse una sola vez una asociación de desarrollo comunal, aunque reciba más de un beneficio de financiamiento en el plazo del Plan Estratégico Nacional. Se contarán únicamente los proyectos productivos ejecutados, es decir, que hayan recibido el dictamen de liquidación por parte del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC).  Conceptos Asociados:  “Una organización es una asociación deliberada de personas para cumplir determinada finalidad.” Robbins Stephen P. y Coulter Mary. Administración. Octava edición. Pearson Educación, México,2005  “Se entenderá como Economía Social Solidaria como el conjunto de actividades económicas y empresariales realizadas en el ámbito privado por diversas entidades y organizacionales, para satisfacer el interés colectivo de las personas que las integran y el interés general económico social de los territorios donde se ubican” (Decreto N° 39835 -MP-MTSS, Artículo 4.-Definición)  Se consideran como organizaciones de la Economía Social Solidaria a los sujetos jurídicos, según el Decreto N° 39835 -MP-MTSS, Artículo 6.  “Proyectos productivos: es un conjunto de actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo (Guía Metodológica para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de Inversión Pública, MIDEPLAN, 2010)”.  Financiamiento: debe entenderse como la acción y efecto de aportar dinero para el desarrollo de un proyecto productivo, al aportar el [dinero](https://definicion.de/dinero/) y recursos para la adquisición de [bienes](https://definicion.de/bienes), [servicios](https://definicion.de/servicio) e infraestructura. Los recursos concedidos a través de DINADECO son fondos no reembolsables.  ADC: asociaciones de desarrollo comunal establecidas en el marco de la Ley 3859 y su reglamento, con proyecto productivo que reciben financiamiento. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Yi= Suma de ADCi  ADCi: Asociación de Desarrollo Comunal con proyecto productivo financiado. |
| Unidad de medida | | Número de asociaciones de desarrollo comunal con proyecto productivo que reciben financiamiento. |
| Interpretación | | Las asociaciones de desarrollo comunal con proyectos productivos que reciben financiamiento son “Y” en el año “T”. |
| Desagregación | Geográfica | Polos de desarrollo:  1. Gran Área Metropolitana (La GAM). Central  2. I+D+I de Cartago. Central  3. Turístico-Portuario del Golfo de Nicoya. Pacífico Central  4. Conector Ruta 1-Cañas-Tilarán-Upala. Chorotega-Huetar Norte  5. I+D+I-Energía Renovable de Liberia. Chorotega  6. Conector Ruta 21-Nicoya-Costa Pacífico. Chorotega  10. Marítimo-Logístico de Quepos-Parrita-Uvita. Pacífico Central - Brunca  11. Conector Ruta 2-San Isidro-Buenos Aires. Brunca  12. Polo Turístico Portuario de Golfito-Golfo Dulce. Brunca. |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | Línea base al 2020 según cada polo de desarrollo:  GAM, y occidente: 0  I+D+I de Cartago: 1  Golfo de Nicoya: 0  Cañas-Tilarán-Upala: 0  I+D+I ER Liberia: 0  Nicoya-Costa Pacífico: 0  Quepos-Parrita-Uvita: 0  San Isidro-Buenos Aires: 0  Golfito-Golfo Dulce: 1 |
| Meta | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Polo | META POR AÑO | | | | 2030 | 2040 | 2050 | | GAM, y occidente | 1 | 1 | 1 | | I+D+I de Cartago | 1 | 1 | NA | | Golfo de Nicoya | NA | 1 | NA | | Cañas-Tilarán-Upala | 1 | NA | NA | | I+D+I ER Liberia | NA | 1 | NA | | Nicoya-Costa Pacífico | 1 | NA | NA | | Quepos-Parrita-Uvita | NA | 1 | NA | | San Isidro-Buenos Aires | NA | 1 | NA | | Golfito-Golfo Dulce | NA | 1 | NA | |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco): Dirección Técnica Operativa, mediante el departamento de Financiamiento Comunitario. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo del departamento de Financiamiento Comunitario, de la Dirección Técnica Operativa. |
| Comentarios generales | | El establecer con detalle los proyectos y comunidades, no es posible, ya que la asignación de proyectos parte de la selección de propuestas de las organizaciones comunales y la selección recae en el cumplimiento de parámetros (En la actualidad los requisitos establecidos en Alcance 65, Gaceta 81 del 28 de abril de 2016). Además, la ejecución de los proyectos es responsabilidad de las asociaciones. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de proyectos de infraestructura comunal ejecutados. |
| Definición conceptual | | PIC: Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social, que incluyen la inversión en gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.  Los proyectos de infraestructura social se llevan a cabo en respuesta a la atención de demandas específicas planteadas por personas y comunidades, en los ámbitos rurales y urbanos del país. Buscan contribuir al desarrollo socioeconómico y humano de sus habitantes, generalmente se asocian al financiamiento de líneas de intervención como, por ejemplo, instalaciones deportivas, puestos de salud, agua potable, letrinas, entre otros, y están dirigidas a poblaciones y regiones que presentan mayor vulnerabilidad social. Para efectos de este indicador no se incluye infraestructura vial.  Los proyectos de infraestructura social inclusiva y con pertinencia cultural, procuran la igualdad de oportunidades y derechos, mediante la accesibilidad para todas las personas, independientemente de su estatus social, su género, edad, condición física o mental, su origen étnico, religión, orientación sexual, entre otras, en equilibrio con su medioambiente. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Yi= Suma de PICi  PICi: proyecto de infraestructura comunal financiado. . |
| Unidad de medida | | Número de proyectos de infraestructura comunal financiados. |
| Interpretación | | Los proyectos de infraestructura comunal financiados son “Y” en el año “T”. |
| Desagregación | Geográfica | Polos de desarrollo:  1. Gran Área Metropolitana (La GAM). Central  7. Cuadrante Cultural Quesada-San Carlos. Huetar Norte  8. Agrícola-Logístico de Guápiles. Huetar Norte - Caribe  9. Portuario del Caribe Limón-Cahuita. Huetar Caribe |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | Línea base al 2020 según cada polo de desarrollo:  GAM, y occidente: 0  Cuadrante Quesada-San Carlos: 2  Agrícola-Logístico de Guápiles: 0  Portuario del Caribe-Limón Cahuita: 0 |
| Meta | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Polo | META POR AÑO | | | | 2030 | 2040 | 2050 | | GAM, y occidente | 1 | 1 | 1 | | Cuadrante Quesada-San Carlos | NA | 3 | NA | | Agrícola-Logístico de Guápiles | NA | 3 | NA | | Portuario del Caribe-Limón Cahuita | 2 | 1 | NA | |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco): Dirección Técnica Operativa, mediante el departamento de Financiamiento Comunitario. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo del departamento de Financiamiento Comunitario, de la Dirección Técnica Operativa. |
| Comentarios generales | | El establecer con detalle los proyectos y comunidades, no es posible, ya que la asignación de proyectos parte de la selección de propuestas de las organizaciones comunales y la selección recae en el cumplimiento de parámetros (En la actualidad los requisitos establecidos en Alcance 65, Gaceta 81 del 28 de abril de 2016). Además, la ejecución de los proyectos es responsabilidad de las asociaciones. |

# Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elemento | | Descripción |
| Nombre del indicador | | Número de personas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que reciben una transferencia monetaria. |
| Definición conceptual | | Personas con discapacidad: Incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás  La canasta básica para personas con Discapacidad: es el conjunto de productos, servicios y bienes vitales de uso individual, para la atención de la persona con discapacidad, la cual está basada en las necesidades específicas que se generan a partir de la presencia de una o más deficiencias en una persona, en relación con los obstáculos del entorno. Con esta canasta se define la pobreza y pobreza extrema de las personas con discapacidad.  Transferencia Monetaria: son montos económicos establecidos en el Programa Pobreza y discapacidad y el Programa de Autonomía personal que se adjudican a las personas para la atención de necesidades básicas, derivadas de la discapacidad, la asistencia personal y la adquisición de productos de apoyo. |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y= Sumatoria de PCDTM  PCDTM=Persona con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono con transferencia monetaria en “X” período. |
| Unidad de medida | | Número de personas con discapacidad |
| Interpretación | | El Número de Personas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema o abandono con transferencia monetaria es: “Y” en el período “X”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo GAM y Occidente, Polo Cañas-Tilarán-Upala, Polo Golfito-Golfo Dulce, Polo Quepos-Parrita-Uvita, Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita y Polo Cuadrante Quesada-San Carlos |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | Polo GAM y Occidente: 2.978  Polo Cañas-Tilarán-Upala: 273  Polo Golfito-Golfo Dulce: 352  Polo Quepos-Parrita-Uvita: 280  Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita: 256  Polo Cuadrante Quesada-San Carlos: 58 |
| Metas | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Polo | 2030 | 2040 | 2050 | | Polo GAM y Occidente | 3.276 | 3.603 | 3.964 | | Polo Cañas-Tilarán-Upala | 300 | 330 | 363 | | Polo Golfito-Golfo Dulce | 387 | 426 | 469 | | Polo Quepos-Parrita-Uvita: | 308 | 339 | 373 | | Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita: | 282 | 310 | 341 | | Polo Cuadrante Quesada-San Carlos: | 646 | 710 | 781 | |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | CONAPDIS. Sistema Transferencias Monetarias (SITRAMO), Dirección Regional |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registro Administrativo |
| Comentarios Generales | | Se estará reportando la información según la información registrada en el sistema institucional SITRAMO, El incremento está condicionado a que se tenga el contenido presupuestario para la atención de la meta propuesta. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elemento | | Descripción |
| Nombre del indicador | | Número de personas capacitadas en la promoción, y protección de derechos humanos de las personas con discapacidad a nivel nacional. |
| Definición conceptual | | Se refiere a la cantidad de personas usuarias de las intervenciones públicas articuladas de capacitación dirigidas a personas con discapacidad, familiares, asistentes, a nivel personal , organizaciones sociales, funcionarios, municipalidades y usuarios mediante acciones de capacitación y asesoría que CONAPDIS realiza.  Personas que reciben capacitación mediante el programa de Protección Promoción y Cumplimiento de Derechos de las Personas con Discapacidad para la promoción de los derechos humanos y desarrollo inclusivo. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y= Sumatoria de PCi  PCi=Persona capacitada en promoción y protección de derechos humanos de las personas con discapacidad. en “X” período. |
| Unidad de medida | | Número de personas capacitadas en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad. |
| Interpretación | | El número de de personas capacitadas en e promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad es “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
|  | Temática | No aplica |
| Línea base | | 2020: 2500 |
| Meta | | 2030: 2750  2040: 3025  2050: 3327 |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | CONAPDIS, Dirección Regional-Dirección Técnica |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registro de asistencia y fichas de inscripción. |
| Comentarios Generales | | Este indicador corresponde al total de personas capacitadas en las sedes regionales, la unidad de autonomía personal y protección social y la dirección desarrollo regional.  El incremento está condicionado a que se tenga el contenido presupuestario para la atención de la meta propuesta. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elemento | | Descripción |
| Nombre del indicador | | Número de fiscalizaciones sobre cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad a nivel nacional. |
| Definición conceptual | | Se refiere a la cantidad de fiscalizaciones para el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad y desarrollo inclusivo.  **Fiscalización:** Proceso sistemático, continuo y permanente de acciones realizadas por el CONAPDIS para verificar el efectivo cumplimiento de los derechos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y de las privadas que brinden servicios al público.   * ***En territorio:*** Consiste en la selección de cantones, regiones o territorios identificados con menor índice de desarrollo humano y la respuesta dada por las instituciones a personas en situación de discapacidad. * ***Emergentes:*** Este tipo de fiscalización responde a situaciones que surgen eventualmente de denuncias o violación de derechos humanos a las personas con discapacidad y que requieren de una acción pronta y oportuna del Conapdis.   **Fiscalización del cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad:** es el acto de verificar el cumplimiento de la normativa en discapacidad y que los recursos públicos se apliquen a los fines que dicha establece. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y: Sumatoria de FCDi  FCDi = Fiscalización realizadas de cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad |
| Unidad de medida | | Número de fiscalizaciones realizadas sobre cumplimiento de derechos de Población con discapacidad |
| Interpretación | | El número de fiscalizaciones realizadas sobre el cumplimiento de derechos a Personas con Discapacidad en el período “X” es “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2020: 5 |
| Meta | | 2030: 6  2040: 7  2050: 8 |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | CONAPDIS, Dirección Técnica. |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registro de los informes de Fiscalización de la Dirección Técnica |
| Comentarios Generales | | Este indicador corresponde al total de fiscalizaciones realizadas, según los informes de fiscalización elaborados.  El incremento está condicionado a que se tenga el contenido presupuestario para la atención de la meta propuesta. |

# Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

| **Elemento** | | **Descripción** |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del indicador** | | Número de personas adultas mayores en condición de pobreza extrema, pobreza, estado de necesidad e indigencia, vulnerabilidad y riesgo social atendidas con los servicios, según la PNEV. |
| **Definición conceptual** | | El indicador se refiere a las personas adultas mayores usuarias de las intervenciones públicas coordinadas y articuladas en las modalidades de atención y cuidado para este grupo de la población, establecidas por el CONAPAM, según la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV) y el marco normativo sobre la situación socioeconómica de las personas beneficiarias. Las modalidades de atención corresponden a: Hogar de Larga Estancia, Centro Diurno, Red de Cuido, Atención de Personas Adultas Mayores en condición de abandono, Teleasistencia, Atención Presencial y en Línea y cualquier otra requerida para el cumplimiento de los derechos humanos y libertades fundamentales.  Se incorpora el enfoque de interseccionalidad incluyendo género, personas adultas mayores indígenas, afrodescendientes, LGTBIQ, privadas de libertad, migrantes, dependencia, orientación sexual, etnia, nacionalidad, religión, entre otras, mediante un abordaje gerontológico en el contexto del país, que permita la generación de categorías conceptuales propias y que den cuenta de las particularidades del envejecimiento a partir del concepto de vejeces múltiples y heterogéneas, conforme a las prioridades determinadas.  Las intervenciones públicas coordinadas y articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos, deben basarse en el enfoque de interseccionalidad. |
| **Fórmula de cálculo** | |  |
| **Componentes involucrados en la fórmula del cálculo** | | PU=Sumatoria de Ci ,  Ci= Persona adulta mayor en condición de pobreza extrema, pobreza, estado de necesidad e indigencia, vulnerabilidad y riesgo social atendida con los servicios, según PNEV |
| **Unidad de medida** | | Número de personas adultas mayores atendidas |
| **Interpretación** | | **El número total de** personas adultas mayores en condición de pobreza extrema, pobreza, estado de necesidad e indigencia, vulnerabilidad y riesgo social atendida con los servicios, según PNEV, es “PU” . |
| **Desagregación** | Nacional | Nacional |
| No aplica | No aplica |
| **Línea base** | | 2020: 23 900 |
| **Meta** | | 2030: 28 900  2040: 33 900  2050: 38 900 |
| **Periodicidad** | | Semestral y anual. |
| **Fuente de información** | | CONAPAM, Dirección Ejecutiva, Dirección Técnica, Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional. |
| **Clasificación** | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| **Tipo de operación estadística** | | Registros administrativos del CONAPAM, con base en cada una de las instituciones participantes |
| **Comentarios generales** | | Referente al Objetivo estratégico 1 del PEN 2030 – 2050. Ejercer la rectoría técnica en materia de envejecimiento y vejez en el ámbito nacional. |

| **Elemento** | | **Descripción** |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del indicador** | | Porcentaje de acciones ejecutadas para la protección de los derechos humanos y fundamentales de las personas adultas mayores |
| **Definición conceptual** | | El porcentaje se refiere a la ejecución de las acciones coordinadas y articuladas entre las instituciones públicas y privadas, para cada uno de los derechos de las personas adultas mayores, de acuerdo con en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Persona Mayores, Ley No. 9394 y normativa conexa. Las acciones se convierten en obligaciones del Estado para salvaguardar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas adultas mayores. |
| **Fórmula de cálculo** | |  |
| **Componentes involucrados en la fórmula del cálculo** | | X : Acciones ejecutadas para la protección de los derechos humanos y fundamentales de las personas adultas mayores.  Y: Total de acciones programadas para la protección de los derechos humanos y fundamentales de las personas adultas mayores |
| **Unidad de medida** | | Porcentaje |
| **Interpretación** | | El porcentaje de acciones ejecutadas para la protección de los derechos humanos y fundamentales de las personas adultas mayores es Z% |
| **Desagregación** | Nacional | Nacional |
| No aplica | No aplica |
| **Línea base** | | 2020: 35% |
| **Meta** | | 2030: 40%  2040: 70%  2050: 100% |
| **Periodicidad** | | Anual y semestral |
| **Fuente de información** | | CONAPAM, Dirección Ejecutiva, Dirección Técnica, Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional. |
| **Clasificación** | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| **Tipo de operación estadística** | | Registro administrativo del CONAPAM |
| **Comentarios generales** | | Referente al Objetivo estratégico 1 del PEN 2030 – 2050. Ejercer la rectoría técnica en materia de envejecimiento y vejez en el ámbito nacional.  De conformidad con lo establecido en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Persona Mayores, Ley No. 9394. (Objetivo Estratégico 1, indicador 2) |

# Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de alianzas triple hélice multisectoriales implementadas. |
| Definición conceptual | | Las alianzas triple hélice multisectoriales consisten en la integración de los ámbitos académicos, empresarial (las cooperativas) y gubernamental para lograr sinergias que permitan el desarrollo de nuevas plataformas para el fomento de la economía, permitiendo aprovechar el conocimiento para implementar nuevas aplicaciones y productos.  La implementación de alianzas Triple Hélice multisectoriales se realiza de acuerdo con la estrategia institucional, para el desarrollo de clústeres productivos que potencien la manufactura avanzada, biotecnología (economía verde y azul), economía naranja, y economía de conocimiento para agregación de valor a las actividades económicas del país. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Y: suma de Xi  Xi: alianza triple hélice implementada |
| Unidad de medida | | Número de alianzas triple hélice |
| Interpretación | | El total de alianzas triple hélice multisectoriales implementadas es “Y” en el Polo de Desarrollo “Z” en el año “t” |
| Desagregación | Geográfica | Polo I+D+I de Cartago  Polo Golfo de Nicoya |
|  | Temática | NA |
| Línea base | | Polo I+D+I de Cartago=1  Polo Golfo de Nicoya= 0  Polo Agrícola Logístico de Guápiles= 0 |
| Meta | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Polo Desarrollo | Meta 2030 | Meta 2040 | Meta 2050 | | Polo I+D+I de Cartago | 1 | 2 | 4 | | Polo Golfo de Nicoya | 1 | 1 | 2 | | Polo Agrícola Logístico de Guápiles | 2 | 2 | 3 |   . |
| Periodicidad | | Anual y con corroboraciones cada diez años del cumplimiento de meta. |
| Fuente de información | | Infocoop y departamento de Asistencia Técnica. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  ( X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo. |
| Comentarios generales | | La estimación presupuestaria por Polo es:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Polo Desarrollo | Meta 2030 | Meta 2040 | Meta 2050 | | Polo I+D+I de Cartago | 18,03 | 26,85 | 37,47 | | Polo Golfo Nicoya | 18,03 | 26,85 | 37,47 | | Polo Agrícola Logístico de Guápiles | 29,90 | 22,40 | 31,23 | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de cooperativas con procesos de innovación y valor agregado en sus diferentes procesos comerciales, productivos y organizacionales, implementados. |
| Definición conceptual | | El indicador se refiere a las cooperativas con línea Base y plan de atención aprobado tanto por la gerencia del departamento como por el Consejo de Administración y gerencia de la cooperativa ubicadas en el polo de atención que tienen procesos de innovación y valor agregado en sus diferentes procesos comerciales, productivos y/o organizacionales con el objetivo de promover la incorporación de más empresas nacionales en las cadenas globales de valor a través de los encadenamientos para la exportación.  Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa que se posee en conjunto y se controla democráticamente.  **Innovación:**  Es la aplicación de nuevas ideas, conocimientos científicos o prácticas tecnológicas dirigidas al desarrollo, la producción y la comercialización de productos o servicios nuevos o mejorados, la reorganización o mejora de procesos productivos o la mejora sustancial de un servicio  **Valor agregado:**  En términos económicos, el valor agregado es el valor económico adicional que adquieren los [bienes](https://es.wikipedia.org/wiki/Bienes) y [servicios](https://es.wikipedia.org/wiki/Servicios) al ser transformados durante el [proceso productivo](https://es.wikipedia.org/wiki/Proceso_productivo).  En términos comerciales, el valor agregado es la característica extra que un producto o servicio ofrece con el propósito de generar mayor valor comercial dentro de la percepción del consumidor  **Proceso comercial:**  Se refiere a la serie de pasos o etapas que se siguen para cerrar una venta, desde que se atrae un nuevo prospecto a través del marketing, hasta el servicio que se le ofrece al cliente después de su compra.  **Proceso productivo:**  El concepto de proceso productivo designa a aquella serie de operaciones que se llevan a cabo y que son ampliamente necesarias para concretar la [producción](https://www.definicionabc.com/economia/produccion.php) de un bien o de un servicio.  **Proceso organizacional:**  Percepción que tienen los asociados/as de la cooperativa sobre la manera como la comunicación, liderazgo, la toma de decisiones y otros procesos influyen en el ambiente de trabajo y los resultados finales de la gestión organizacional. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Y: sumatoria de Xi  Xi: Cooperativa con procesos de innovación y valor agregado implementados |
| Unidad de medida | | Número de cooperativas. |
| Interpretación | | El número de cooperativas con procesos de innovación y valor agregado en sus diferentes procesos comerciales, productivos y organizacionales, implementados es “Y” en el Polo “Z” en el año “t”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo Cañas, Tilarán – Upala  Polo Portuario del Caribe Limón Cahuita  Región: Huetar Norte Provincia: Alajuela: Cantón: Upala Distritos: Aguas Claras, Bijagua, Canalete, Delicias, Upala, Yolillal  Región: Chorotega Provincia: Guanacaste Cantón: Bagaces Distritos: Bagaces, La Fortuna, Mogote, Río Naranjo  Región: Chorotega Provincia: Guanacaste Cantón: Cañas Distritos: Bebedero, Cañas, Palmira.  Región Chorotega Provincia: Guanacaste Cantón: Tilarán Distritos: Arenal, Santa Rosa, Tierras Morenas, Tilarán, Tronadora. |
| Temática | NA |
| Línea base | | 2020: 0 cooperativas para ambos polos |
| Meta | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Polos de Desarrollo | Meta 2030 | Meta 2040 | Meta 2050 | | Polo Cañas, Tilarán-Upala | 1 | 1 | 2 | | Polo Portuario del Caribe Limón - Cahuita | 1 | 1 | 2 | |
| Periodicidad | | Anual con corroboración cada diez años del cumplimiento de la meta. |
| Fuente de información | | Infocoop y departamento de Asistencia Técnica. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  () Efecto.  (x) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo |
| Comentarios generales | | Cada proceso de innovación y/o valor agregado, podrían implicar estudios diversos en investigación, transferencia, desarrollo de producto, tendencias del mercado, costos, aspectos ambientales entre otros.  La estimación presupuestaria:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Polos de Desarrollo | Meta 2030 | Meta 2040 | Meta 2050 | | Polo Cañas, Tilarán-Upala | 17,91 | 13,41 | 18,70 | | Polo Portuario del Caribe Limón - Cahuita | 18,03 | 13,50 | 18,82 | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de cooperativas con programas integrados sostenibles operando. |
| Definición conceptual | | Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa que se posee en conjunto y se controla democráticamente.  Se refiere al número de cooperativas que se mantengan con programas operando mediante la intervención propuesta.  Esto incluye la integración de los sectores agropecuario y silvicultura que permitan la sostenibilidad y diversificación agrícola.  Agropecuario: parte del sector primario formado por la agricultura y la ganadería.  Silvicultura: cuidado y gestión de los bosques para el adecuado aprovechamiento de los recursos que se extraen de los árboles, ya sea madera o frutos. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Y: suma de Xi .  Xi: Cooperativa con programas integrados sostenibles operandos. |
| Unidad de medida | | Número de cooperativas. |
| Interpretación | | El total de cooperativas con programas integrados sostenibles operando en el polo de desarrollo San Isidro-Buenos Aires es “Y” en el Polo “Z” en el año “t. |
| Desagregación | Geográfica | Polo San Isidro-Buenos Aires.   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Provincia** | **Cantón** | | **Distrito** | **Región** | | Puntarenas | Buenos Aires | | BRUNKA | Brunca | | Puntarenas | Buenos Aires | | BUENOS AIRES | Brunca | | Puntarenas | Buenos Aires | | VOLCÁN | Brunca | | San José | Pérez Zeledón | | CAJÓN | Brunca | | San José | Pérez Zeledón | | DANIEL FLORES | Brunca | | San José | Pérez Zeledón | | EL GENERAL | Brunca | | San José | Pérez Zeledón | | LA AMISTAD | Brunca | | San José | Pérez Zeledón | | RIVAS | Brunca | | San José | Pérez Zeledón | | SAN ISIDRO DE EL GENERAL | Brunca | | San José | Pérez Zeledón | SAN PEDRO | | Brunca | |
| Temática | NA |
| Línea base | | 2020: 1 |
| Meta | | 2030: 1  2040: 2  2050: 4 |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | INFOCOOP, Departamento de Asistencia Técnica. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo. |
| Comentarios generales | | Para efectos del PEN la formulación de la meta se elabora de acuerdo con la revisión histórica de la atención brindada desde Asistencia Técnica.  La estrategia debe ser valorada inicialmente por la gerencia del departamento para realizarse y avanzar en el cumplimiento de la meta  Posteriormente, una vez se cuente con la identificación de la o las organizaciones para abordar, se realizará el análisis de las necesidades, y la gerencia procederá, de acuerdo con la normativa vigente, a solicitar información adicional, o en su defecto, procede a la asignación de un Ejecutivo o Ejecutiva para que inicie el proceso de atención, descrito en la definición conceptual y componentes involucrados en la fórmula con el objetivo del desarrollo de la agroindustria sostenible. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de cooperativas que tienen procesos de innovación entrelazados con procesos de biotecnología, energía y construcción. |
| Definición conceptual | | Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa que se posee en conjunto y se controla democráticamente.  Proceso entrelazado: Todo cambio significativo introducido en la forma de ejecutar una tarea determinada. Innovar no solo es crear cosas totalmente nuevas, sino que la innovación también puede ser modificar algo lo suficiente como para crear un proceso totalmente distinto al que se seguía anteriormente.  No se le puede llamar innovación si la productividad y rendimiento son iguales o menores a los anteriores  Innovación: Es la aplicación de nuevas ideas, conocimientos científicos o prácticas tecnológicas dirigidas al desarrollo, la producción y la comercialización de productos o servicios nuevos o mejorados, la reorganización o mejora de procesos productivos o la mejora sustancial de un servicio.  Biotecnología: Es definida como el conjunto de técnicas, procesos y métodos que utilizan organismos vivos o sus partes para producir una amplia variedad de productos.  La evolución de la biotecnología moderna fue el resultado del avance en diferentes disciplinas del conocimiento (biología celular, microbiología, genética, estadística, informática bioquímica, ingeniería, entre otras) que sentaron las bases para su desarrollo y aplicación.  Con las herramientas, técnicas y metodologías de la biotecnología moderna es posible producir nuevas variedades de plantas con mayor rapidez que antes, con características nutricionales mejoradas, tolerancia a condiciones adversas, resistencias a herbicidas específicos, control de plagas y mucho más  Energía: La energía se define como la capacidad de realizar trabajo, de producir movimiento, de generar cambio. Es inherente a todos los sistemas físicos, y la vida en todas sus formas, se basa en la conversión, uso, almacenamiento y transferencia de energía.  Puede presentarse como energía potencial (energía almacenada) o como energía cinética (energía en acción), siendo estas dos formas interconvertibles, es decir, la energía potencial liberada se convierte en energía cinética, y ésta cuando se acumula se transforma en energía potencial. La energía no puede ser creada ni destruida, sólo transformada de una forma en otra (Primera Ley de la Termodinámica).  Según su origen puede ser:  Energía química: es la contenida en los compuestos químicos y que, a través de distintos procesos, susceptible de ser liberada.  Energía nuclear: contenida en los núcleos atómicos y liberada a través de los procesos de fisión y fusión nuclear. Es también llamada energía atómica.  Energía eléctrica: es la que se manifiesta como resultado del flujo de electrones a lo largo de un conductor.  Energía mecánica: es la producida por la materia en movimiento.  Energía radiante: está contenida en los distintos tipos de radiación electromagnética. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Y: suma de Xi  Xi: Cooperativa que tiene procesos de innovación entrelazados con procesos de biotecnología, energía y construcción. |
| Unidad de medida | | Número de Cooperativas |
| Interpretación | | El número de cooperativas que tienen procesos de innovación entrelazados con procesos de biotecnología, energía y construcción es “Y” en el Polo “Z” en el año “t . |
| Desagregación | Geográfica | Polo de Desarrollo: 12. Polo Golfito-Golfo Dulce  Zona: Rural  Región: Brunca  Provincia: Puntarenas  Cantones: Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito, Osa  Distritos: BRUNKA, BUENOS AIRES, VOLCÁN, CANOAS, CORREDOR, LA CUESTA, LAUREL, AGUABUENA, LIMONCITO, SABALITO, SAN VITO, GOLFITO, GUAYCARÁ, PAVÓN, PUERTO JIMÉNEZ, BAHÍA BALLENA, BAHÍA DRAKE, PIEDRAS BLANCAS, SIERPE. |
|  | Temática | NA |
| Línea base | | 2020: 2 |
| Meta | | 2030: 2  2040: 4  2050: 8 |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | INFOCOOP y departamento de Asistencia Técnica. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  ( X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo. |
| Comentarios generales | | Para efectos del PEN la formulación de la meta se elabora de acuerdo con la revisión histórica de la atención brindada desde Asistencia Técnica.  La estrategia debe ser valorada inicialmente por la gerencia del departamento para realizarse y avanzar en el cumplimiento de la meta  Posteriormente, una vez se cuente con la identificación de la o las organizaciones para abordar, se realizará el análisis de las necesidades, y la gerencia procederá, de acuerdo con la normativa vigente, a solicitar información adicional, o en su defecto, procede a la asignación de un Ejecutivo o Ejecutiva para que inicie el proceso de atención, descrito en la definición conceptual y componentes involucrados, con el objetivo de aprovechar la innovación para generar enlaces entre sectores productivos y potenciar los sectores de biotecnología, energía y construcción. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** | |
| Nombre del indicador | | Número de cooperativas con servicios de asistencia técnica implementados en economías verde, naranja y azul. | |
| Definición conceptual | | El indicador considera las cooperativas con línea Base y plan de atención aprobado tanto por la gerencia del departamento como por el Consejo de Administración y gerencia de la cooperativa con servicios de asistencia técnica implementados con el objetivo de potenciar el desarrollo de las economías verde, naranja y economía azul dentro de los modelos de negocios de las organizaciones cooperativas, en el polo Cuadrante de Quesada-San Carlos  Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa que se posee en conjunto y se controla democráticamente.    Asistencia Técnica brinda asesoría y acompañamiento a los organismos cooperativos por todo el territorio nacional, los servicios se detallan a continuación:   * Diagnóstico empresarial para definición de áreas de atención. * Asesoría en aspectos organizativos. * Estudios de pre-inversión. * Asesoría en la elaboración de planes estratégicos. * Asesoría en aspectos financieros. * Acompañamiento técnico en procesos agrícolas: * Preproducción. * Producción. * Postcosecha. * Comercialización e investigación. * Desarrollo de agro cadenas de valor. * Análisis de datos relevantes de cada sector para la toma de decisiones. * Asesoría en temas de mercadeo, comercialización y aplicación de metodologías de análisis de datos. * Supervisión y fiscalización de convenios y acuerdos específicos en el desarrollo de estudios técnicos. * Acompañamiento en programas y convenios interinstitucionales.   **Economía verde:**  La economía verde se puede definir como un conjunto de modelos de producción integral e incluyente. No va en contra ni del mercado ni del libre comercio, simplemente trasciende el modo de producción que toma en consideración variables ambientales y sociales.  La implementación del modelo verde tiene por objetivo final, mejorar las condiciones de vida de los más pobres, reducir las emisiones de carbono, disminuir la desigualdad social, los riesgos ambientales y la escasez ecológica.  Es una forma de desarrollo centrada en la utilización de los recursos de forma eficiente, es socialmente incluyente, genera beneficios sociales y económicos, apoyada o basada en el uso de nuevas energías y el respeto al medio ambiente y los sistemas naturales.  **Economía Naranja**  El término economía naranja es la forma en que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) le llama a la economía del arte y la creatividad y que incluye diversas disciplinas.  **Economía azul.**  Para la viceministra: “La economía azul debe desafiar el modelo tradicional de aprovechamiento de los recursos marinos. En un modelo de economía azul, el gobierno y el sector privado trabajan estrechamente con las comunidades costeras para brindarles beneficios directos y garantizar la conservación del océano. La visión de Costa Rica sobre la economía azul implica un modelo que promueve la inversión, estimula el desarrollo costero, mejora la calidad de vida y garantiza océanos saludables y resilientes”. | |
| Fórmula de cálculo | | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Y: Sumatoria de Xi  Xi: Cooperativa con servicios de asistencia técnica implementados | |
| Unidad de medida | | Número de cooperativas | |
| Interpretación | | El número total de cooperativas con servicios de asistencia técnica implementado. | |
| Desagregación | Geográfica | Polo I+D+I ER Liberia. Polo Cuadrante Quesada-San Carlos, Polo GAM y Occidente, Frontera Norte y Frontera Sur y Zonas de Influencia de los Polos | |
| Temática | NA | |
| Línea base | | |  |  | | --- | --- | | Polos de Desarrollo | Línea Base | | Polo I+D+I ER Liberia | 2 | | Polo Cuadrante Quesada-San Carlos | 4 | | Polo GAM y Occidentes, Frontera Norte y Sur y zonas de influencia de los Polos | 21 | | |
| Meta | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Polos de Desarrollo | Meta 2030 | Meta 2040 | Meta 2050 | | Polo I+D+I ER Liberia | 2 | 4 | 8 | | Polo Cuadrante Quesada-San Carlos | 4 | 8 | 16 | | Polo GAM y Occidentes, Frontera Norte y Sur y zonas de influencia de los Polos | 22 | 43 | 87 | | |
| Periodicidad | | Anual con corroboración cada diez años del cumplimiento de la meta. | |
| Fuente de información | | Infocoop y departamento de Asistencia Técnica. | |
| Clasificación | | () Impacto.  ( ) Efecto.  (x) Producto. | |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos | |
| Comentarios generales | | Con los servicios de asistencia técnica detallados, el INFOCOOP se propone impulsar la competitividad de las cooperativas, mediante su fortalecimiento integral, con el propósito de mejorar el nivel de vida de su base asociativa.  Estimación presupuestaria:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Polos de Desarrollo | Meta 2030 | Meta 2040 | Meta 2050 | | Polo I+D+I ER Liberia | 36,05 | 53,70 | 74,95 | | Polo Cuadrante Quesada-San Carlos | 72,11 | 107,39 | 149,90 | | Polo GAM y Occidentes, Frontera Norte y Sur y zonas de influencia de los Polos | 396,46 | 580,18 | 813,79 | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de cooperativas con crédito adjudicado. |
| Definición conceptual | | El crédito es una operación que se otorga a un organismo cooperativo por un monto determinado, bajo un contrato de préstamo en el cual se establecen las condiciones (plazo, tasas de interés, plan de inversión, garantías y otras condiciones, de acuerdo con la normativa vigente).  Para realizar una adjudicación efectiva, las cooperativas deben ser sujetos de crédito y cumplir con una serie de requisitos, por lo que se contabilizará la cantidad de cooperativas beneficiadas con estos recursos. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Xi: Cooperativa con crédito adjudicado.  Y: suma de Xi |
| Unidad de medida | | Número de cooperativas |
| Interpretación | | El número total de cooperativas con crédito adjudicado es “Y” en el año “t”. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional, cubre los Polos de Desarrollo incluidos en la matriz: Polo I+D+I de Cartago. |
| Temática | Se puede desagregar por la línea de crédito. |
| Línea base | | Se realiza una estimación de la adjudicación para los años 2030, 2040 y 2050, partiendo de la adjudicación realizada en el 2017, 2018, 2019 y proyección 2020.  No obstante, esta estimación está condicionada a la transferencia realizada por el Banco Nacional y Banco de Costa Rica al INFOCOOP. |
| Meta | | Para el 2030, un mínimo de 25 cooperativas beneficiadas con recursos del INFOCOOP.  Para el 2040, un mínimo de 30 cooperativas beneficiadas con recursos del INFOCOOP.  Para el 2050, un mínimo de 40 cooperativas beneficiadas con recursos del INFOCOOP. |
| Periodicidad | | Mediante informes anuales de ejecución de POI - Presupuesto. |
| Fuente de información | | INFOCOOP. Informes anuales se puede extraer la cantidad de cooperativas beneficiadas y la ejecución presupuestaria de la colocación. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo del departamento de Financiamiento. |
| Comentarios generales | | Cada solicitud de crédito pasa un proceso de análisis de elementos organizativos, administrativos, de mercado y otros aspectos que garanticen la capacidad del Organismo Cooperativo de atender la nueva deuda. Es por esto por lo que la colocación se realiza sin discriminar en una distribución por sector.  A nivel interno se completa un registro en el Informe Anual, en el cual se detalla la cantidad de cooperativas beneficiadas, actividad, sector, región, entre otros.  La estimación presupuestaria es la misma para cada Polo de Desarrollo, desglosada en:  2030: 23783  2040: 28991.86  2050: 35340,92 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de personas atendidas en actividades de enseñanza del cooperativismo como doctrina y fortalecimiento empresarial. |
| Definición conceptual | | Las personas capacitadas evidencian el alcance de las acciones formativas del departamento de Educación y Capacitación. El departamento tiene la misión de “fomentar la enseñanza y divulgación del cooperativismo en todas sus formas y manifestaciones”, por medio de cursos establecidos y de “toda actividad educativa que promueva un verdadero espíritu cooperativista **nacional**” (Ley 4179 de AC, artículo 157, inciso b). De modo que el alcance nacional se interpreta como una aspiración de atención de un número máximo de personas que garantice ese nivel de alcance. De este modo, progresar en el número de personas atendidas nos garantiza un desempeño deseable en términos del mandato de ley del Instituto y del Departamento específicamente.  El total de los grupos de personas interesadas en conocer el modelo cooperativo como una forma de resolver necesidades económicas, sociales y culturales según las Leyes 6437 y 4179 y que presentaron solicitud al Departamento de Promoción, por polo de desarrollo en cada región y el GAM . |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Y: sumatoria de Xi  Xi: Personas atendidas en actividades de enseñanza, como doctrina y fortalecimiento empresarial |
| Unidad de medida | | Número de personas atendidas |
| Interpretación | | El total de personas atendidas en actividades de enseñanza del cooperativismo es “Y” en el año “T” |
| Desagregación | Geográfica | Polo Golfo de Nicoya y Polo GAM y Occidente |
| Temática | NA |
| Línea base | | Polo Golfo de Nicoya 2020: 4115 personas  Polo GAM y Occidente 2020: 3502 |
| Meta | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Polos de Desarrollo | Meta 2030 | Meta 2040 | Meta 2050 | | Polo Golfo de Nicoya | 4617 | 6173 | 8249 | | Polo GAM y Occidente | 4617 | 6137 | 8249 | |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | NFOCOOP, Bases de datos del Departamento de Educación y Capacitación. |
| Clasificación | | ( ) Impacto ( ) Efecto.  (X ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo |
| Comentarios generales | | La estimación presupuestaria:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Polos de Desarrollo | Meta 2030 | Meta 2040 | Meta 2050 | | Polo Golfo de Nicoya | 1373,00 | 5218,00 | 19888,00 | | Polo GAM y Occidente | 1373,00 | 5218,00 | 19888,00 | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de grupos atendidos en procesos de promoción del modelo cooperativo. |
| Definición conceptual | | Se refiere a todos los grupos de personas que ha solicitado al INFOCOOP y muestran interés en conocer el modelo cooperativo; estos grupos han participado y/o utilizado algún recurso o espacio diseñado por el Dpto. De Promoción para la alfabetización en ESS y empresariedad asociativa. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Y= sumatoria de los grupos atendidos.  Xi= cada grupo |
| Unidad de medida | | Número de grupos atendido |
| Interpretación | | El Número total de grupos atendidos en procesos de promoción del modelo cooperativo es “Y” en el año “t” en el Polo “Z” |
| Desagregación | Geográfica | Polo Cuadrante Quesada-San Carlos, Polo Agrícola-Logístico de Guápiles, Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita, Polo Quepos-Parrita-Uvita, Polo Golfito-Golfo Dulce, Polo San Isidro-Buenos Aires, Polo Golfo de Nicoya, Polo Cañas-Tilarán-Upala, Polo I+D+I ER Liberia, Polo Nicoya-Costa Pacífico |
| Temática | NA |
| Línea base | | |  |  | | --- | --- | | Polos de Desarrollo | Línea Base | | Polo Cuadrante Quesada-San Carlos | 40 | | Polo Agrícola-Logístico de Guápiles | 60 | | Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita | 0 | | Polo Quepos-Parrita-Uvita | 0 | | Polo Golfito-Golfo Dulce | 0 | | Polo San Isidro-Buenos Aires | 0 | | Polo Golfo de Nicoya | 20 | | Polo Cañas-Tilarán-Upala | 0 | | Polo I+D+I ER Liberia | 0 | | Polo Nicoya-Costa Pacífico | 0 | | Polo GAM y Occidente | 100 | | Frontera Norte | 0 | | Frontera Sur | 0 | |
| Meta | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Polos de Desarrollo | Meta 2030 | Meta 2040 | Meta 2050 | | Polo Cuadrante Quesada-San Carlos | 60 | 80 | 100 | | Polo Agrícola-Logístico de Guápiles | 80 | 100 | 120 | | Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita | 20 | 30 | 40 | | Polo Quepos-Parrita-Uvita | 20 | 40 | 60 | | Polo Golfito-Golfo Dulce | 20 | 30 | 40 | | Polo San Isidro-Buenos Aires | 20 | 40 | 60 | | Polo Golfo de Nicoya | 20 | 40 | 60 | | Polo Cañas-Tilarán-Upala | 20 | 30 | 40 | | Polo I+D+I ER Liberia | 20 | 30 | 40 | | Polo Nicoya-Costa Pacífico | 20 | 30 | 40 | | Polo GAM y Occidente | 120 | 140 | 160 | | Frontera Norte | 20 | 40 | 60 | | Frontera Sur | 20 | 40 | 60 | |
| Periodicidad | | Diaria, según atenciones registradas. |
| Fuente de información | | INFOCOOP, Dpto de Promoción: Lista de asistencia de la actividad o acceso al recurso que permita la Información o formación de las personas, registrada en los instrumentos de control interno del Depto. De Promoción (Matriz de Grupos en Atención) |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  (X) Efecto.  ( ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo y estadística de Plataforma tecnológica. |
| Comentarios generales | | Es importante considerar que de los grupos de personas atendidas o informadas algunas deciden formar parte de un organismo asociativo, y que quienes lo deciden lo pueden hacer a mediano o largo plazo, por eso el efecto definido es de impacto, porque buscar alfabetizar a todos e impactar a los emprendedores asociativos. La estimación presupuestaria la misma para cada Polo de Desarrollo:  2030: ₵163,80  2040: ₵213,00  2050: ₵276,80 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de grupos con acompañamiento para procesos de mejora competitiva bajo el modelo cooperativo. |
| Definición conceptual | | Se refiere a la relación porcentual de todos aquellos grupos con acompañamiento para procesos de mejora competitiva bajo el modelo cooperativo respecto del total de grupos que desean integrarse en organizaciones bajo el modelo cooperativo.  La cuantificación se realiza de acuerdo con la solicitud expresada por los grupos en su deseo de integrarse bajo el modelo cooperativo. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Z= Porcentaje de grupos con acompañamiento para procesos de mejora competitiva bajo el modelo cooperativo. competitiva bajo el modelo cooperativo.  X= grupos con acompañamiento para procesos de mejora competitiva bajo el modelo cooperativo  Y= grupos que desean asociarse a una cooperativa de base |
| Unidad de medida | | Porcentaje de grupos atendidos (cooperativas de reciente constitución). |
| Interpretación | | El porcentaje de grupos con acompañamiento para procesos de mejora competitiva bajo el modelo cooperativo es Y% respecto de X en el año “t”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo Cuadrante Quesada-San Carlos,  Polo Agrícola-Logístico de Guápiles  Polo Quepos-Parrita-Uvita  Polo Golfito-Golfo Dulce  Polo San Isidro-Buenos Aires  Polo Golfo de Nicoya  Polo Cañas-Tilarán-Upala  Polo I+D+I ER Liberia  Polo Nicoya-Costa Pacífico  Polo GAM y Occidente  Frontera Norte  Frontera Sur |
| Temática | NA |
| Línea base | | |  |  | | --- | --- | | Polos de Desarrollo | Línea Base | | Polo Cuadrante Quesada-San Carlos | 0 | | Polo Agrícola-Logístico de Guápiles | 0 | | Polo Quepos-Parrita-Uvita | 0 | | Polo Golfito-Golfo Dulce | 0 | | Polo San Isidro-Buenos Aires | 0 | | Polo Golfo de Nicoya | 0 | | Polo Cañas-Tilarán-Upala | 0 | | Polo I+D+I ER Liberia | 0 | | Polo Nicoya-Costa Pacífico | 0 | | Polo GAM y Occidente | 5 | | Frontera Norte | 0 | | Frontera Sur | 0 | |
| Meta | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Polos de Desarrollo | Meta 2030 | Meta 2040 | Meta 2050 | | Polo Cuadrante Quesada-San Carlos | 10 | 20 | 30 | | Polo Agrícola-Logístico de Guápiles | 20 | 40 | 60 | | Polo Quepos-Parrita-Uvita | 10 | 20 | 30 | | Polo Golfito-Golfo Dulce | 10 | 20 | 30 | | Polo San Isidro-Buenos Aires | 10 | 20 | 30 | | Polo Golfo de Nicoya | 10 | 20 | 30 | | Polo Cañas-Tilarán-Upala | 10 | 20 | 30 | | Polo I+D+I ER Liberia | 10 | 20 | 30 | | Polo Nicoya-Costa Pacífico | 10 | 20 | 30 | | Polo GAM y Occidente | 15 | 25 | 35 | | Frontera Norte | 10 | 20 | 30 | | Frontera Sur | 10 | 20 | 30 | |
| Periodicidad | | Diaria, según atenciones registradas. |
| Fuente de información | | INFOCOOP, Dpto. Promoción: lista de asistencia de la actividad o acceso al recurso que permita la Información o formación de las personas, registrada en los instrumentos de control interno del Depto. De Promoción (Matriz de Grupos en Atención) |
| Clasificación | | (X) Impacto.  ( ) Efecto.  ( ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo y estadística de Plataforma tecnológica. |
| Comentarios generales | | El concepto de modelo asociativo involucra todo el continuo desde cooperativa de base hasta organismos de segundo y tercer grado, pasando por las formas auxiliares según la LAC 4179, y formatos empresariales para el fortalecimiento productivo (alianzas comerciales)  *Por lo tanto, el indicador y la meta no refieren exclusivamente, nuevos organismos*.  La estimación presupuestaria es la misma para cada Polo de Desarrollo:  2030: ₵163,80  2040: ₵213,00  2050: ₵276,80  Y para la GAM y Occidente:  2030: 49,14  2040: 63,90  2050: 83,04 |

# Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de personas que reciben transferencias públicas mediante el beneficio de becas técnicas en el idioma inglés |
| Definición conceptual | | Las becas técnicas otorgadas son para el idioma inglés. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Y= Sumatoria de Xi  Xi: Persona que recibe transferencia pública mediante el beneficio de becas técnicas en el idioma inglés en los cantones de influencia: Golfito, Corredores, Coto Brus, Buenos Aires y Osa |
| Unidad de medida | | Número de personas que reciben becas técnicas en el idioma inglés |
| Interpretación | | El número de personas con becas técnicas en el idioma inglés es “Y” en el año “t” |
| Desagregación | Geográfica | Polo Golfito-Golfo Dulce: Cantones Golfito, Corredores, Coto Brus, Buenos Aires y Osa. |
| Temática | Las metas no están desagregadas por temática; sin embargo, el indicador está disponible por sexo, edad, étnico. |
| Línea base | | 2020 = 25 |
| Meta | | 2030:33  2040:46  2050:67 |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | JUDESUR, Departamento de Operaciones |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro del SIAF. |
| Comentarios generales | | Las becas técnicas otorgadas por JUDESUR corresponden a financiamiento no reembolsable para los cinco cantones de influencia: Golfito, Corredores, Coto Brus, Buenos Aires y Osa.  El otorgamiento de las becas técnicas se delimita por el Reglamento de Financiamiento de JUDESUR, el cual no diferencia entre distritos, se parte de la visión colectiva y equitativa entre los cinco cantones de influencia. Si se otorgara el beneficio únicamente a los distritos señalados en la intervención de la Estrategia Económica Territorial (Bahía Drake, Sierpe y Piedras Blancas) únicamente se cubriría parcialmente al cantón de Osa. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de personas que reciben transferencias públicas mediante el beneficio de becas técnicas en tecnologías de la información |
| Definición conceptual | | Las becas técnicas otorgadas son para tecnologías de la información. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Y: Sumatoria de Xi  Xi: Persona que recibe transferencia pública mediante el beneficio de becas técnicas en tecnologías de la información los cantones de influencia: Golfito, Corredores, Coto Brus, Buenos Aires y Osa |
| Unidad de medida | | El número de personas que reciben el beneficio becas técnicas en tecnologías de la información es “Y” en el año “t” |
| Interpretación | | El número de personas que reciben becas en tecnologías de información en los cantones de influencia: Golfito, Corredores, Coto Brus, Buenos Aires y Osa |
| Desagregación | Geográfica | Polo Golfito-Golfo Dulce: Cantones Golfito, Corredores, Coto Brus, Buenos Aires y Osa. |
| Temática | Las metas no están desagregadas por temática, pero el indicador está disponible por Sexo, edad, étnico. |
| Línea base | | 2020 = 25 |
| Meta | | 2030:33  2040:46  2050:67 |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | JUDESUR, Departamento de Operaciones |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro del SIAF. |
| Comentarios generales | | Las becas técnicas otorgadas por JUDESUR corresponden a financiamiento no reembolsable para los cinco cantones de influencia: Golfito, Corredores, Coto Brus, Buenos Aires y Osa.  El otorgamiento de las becas técnicas se delimita por el Reglamento de Financiamiento de JUDESUR, el cual no diferencia entre distritos, se parte de la visión colectiva y equitativa entre los cinco cantones de influencia. Si se otorgara el beneficio únicamente a los distritos Bahía Drake, Sierpe y Piedras Blancas únicamente se cubriría parcialmente al cantón de Osa. |

# Instituto Nacional de la Mujeres

| **Elemento** | | **Descripción** |
| --- | --- | --- |
| Nombre del indicador | | Número de instituciones públicas que reciben asistencia técnica, para la implementación de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista. |
| Definición conceptual | | En la definición institucional de asistencia técnica se reconocen los procesos que se llevan a cabo desde el INAMU para brindar acompañamiento y orientación técnica a las Instituciones del Estado, para la transversalización del enfoque de los derechos humanos de las mujeres.  La asistencia técnica en igualdad de género, prevención, atención de la Violencia contra las Mujeres ( VcM) y la erradicación de la cultura machista consiste en un acompañamiento específico al personal de las instituciones del Estado (centralizadas y descentralizadas Incluidas las municipalidades), para el Cambio cultural hacia la igualdad de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad.  Este tipo de asistencia técnica se dirige a influenciar y mejorar los procesos de planificación y presupuesto, operación, reglamentación e instrumentalización, de políticas, programas, proyectos y actividades a cargo de la institución asesorada, debido al acuerdo país hacia la igualdad de género y prevención de la VcM.  Las acciones afirmativas consideradas son de acuerdo con la definición de la CEDAW. (Convención para la eliminación de todas las discriminaciones en contra de las mujeres)  A más instituciones que reciben asistencia técnica, más oportunidades de transversalización del enfoque de igualdad, la no violencia y derechos humanos de las mujeres en el Estado costarricense, y mayores posibilidades de que las mujeres reciban servicios públicos adecuados a sus necesidades. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Y: Suma de Xi  Xi: Suma de instituciones con asistencia técnica en el Polo “Z” |
| Unidad de medida | | Institución con asistencia técnica |
| Interpretación | | El número de instituciones con asistencia técnica es “Y” en el Polo “Z” |
| Desagregación | Geográfica | Regiones según polos   |  |  | | --- | --- | | **Polo** | **Región/Provincia** | | 11. Polo San Isidro-Buenos Aires | BRUNCA  PUNTARENAS | | 12. Polo Golfito-Golfo Dulce | BRUNCA PUNTARENAS | | 10. Polo Quepos-Parrita-Uvita | PACIFICO CENTRAL  PUNTARENAS | | 9. Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita | HUETAR CARIBE  LIMON | | 8. Polo Agrícola-Logístico de Guápiles | HUETAR CARIBE  LIMON | | 7. Polo Cuadrante Quesada-San Carlos | HUETAR NORTE  ALAJUELA | | 6. Polo Nicoya-Costa Pacífico | CHOROTEGA  GUANACASTE | | 5. Polo I+D+I ER Liberia | CHOROTEGA  GUANACASTE | | 4. Polo Cañas-Tilarán-Upala | CHOROTEGA  GUANACASTE | | 3. Polo Golfo de Nicoya | PACÍFICO CENTRAL  PUNTARENAS | | 2. Polo I+D+I de Cartago | CENTRAL ORIENTE: CARTAGO | | 01. Polo GAM y Occidente | CENTRAL OCCIDENTE ALAJUELA-HEREDIA | |
| Temática | La meta del PEN no está desagregada por temática, pero el indicador está disponible por Instituciones y municipalidades |
|  | Línea base | |  |  | | --- | --- | | Polo | Línea Base | | 12. Polo Golfito-Golfo Dulce | 10 | | 11 Polo San Isidro Buenos Aires | 10 | | 12 Polo Golfito- Golfo Dulce | 10 | | 10 Polo Quepos-Parrita-Uvita | 10 | | 9 Polo Portuario Caribe Limón | 10 | | 8 Polo Agrícola – Logístico de Guápiles | 10 | | 7. Polo Cuadrante Quesada-San Carlos | 10 | | 6. Polo Nicoya- Costa Pacífico | 10 | | 5. Polo I+D+I ER Liberia | 10 | | 4. Polo Cañas-Tilarán- Upala | 10 | | 2. Polo I+D+I Cartago | 10 | |
| Meta | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **No. POLOS Y ZONAS** | **META 2030** | **META 2040** | **META 2050** | | 2 | 20 | 30 | 35 | | 4 | 20 | 30 | 35 | | 5 | 20 | 30 | 35 | | 6 | 20 | 30 | 35 | | 7 | 20 | 30 | 35 | | 8 | 20 | 30 | 35 | | 9 | 20 | 30 | 35 | | 10 | 20 | 30 | 35 | | 11 | 20 | 30 | 35 | | 12 | 20 | 30 | 35 | |
| Periodicidad | | Semestral y anual |
| Fuente de información | | Departamentos técnicos del INAMU en todas sus sedes. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registros Administrativos |
| Comentarios generales | | La calidad de la asistencia técnica para la igualdad de género y la no violencia deberá ser evaluada junto con las evaluaciones previstas al PEI 2019-2030 y, vigilarán los resultados en forma de lineamientos, reglamentos, normativa, metodologías institucionales y municipales, que incorporen el enfoque de igualdad de género y derechos humanos en sus formulaciones y operaciones. Lo anterior, además de la cantidad de instituciones atendidas  Lista mínima de instituciones identificadas 2020 en trabajo colaborativo con INAMU:  1 ARESEP, 2 ASAMBLEA LEGISLATIVA, 3 AYA, 4 AYA, 5 BCCR, 6 CCSS, 7 CEN-CINAI, 8 CNE, 9 CNFL, 10 CNP, 11CONACOOP, 12 CONAPAM, 13 CONAPDIS, 14 CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN, 15 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, 16 DINADECO, 17 DIRECCIÓN NACIONAL SERVICIO CIVIL, 18 IAFA, 19 ICE, 20 ICODER, 21 ICOPESCA, 22 ICT, 23 IFAM, 24 IMAS, 25 INA, 26 INEC, 27 INFOCOOP, 28 INS, 29 INVU, 30 ITCR, 31 MAG, 32 MCJD,33 MEIC, 34 MEP, 35 MINISTERIO DE HACIENDA, 36 MICITT, 37 MIDEPLAN, 38 MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, 39 MINAE, 40 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, 41 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA, 42 MINISTERIO DE JUSTICIA, 43 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, 44 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, 45 MIVAH, 46 MOPT, 47 MINSTERIO DE SALUD, 48 MSP, 49 MTSS, 50 PANI, 51 PODER JUDICIAL, 52 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, 53 RECOPE, 54 REDCUDI, 55 SINAES, 56 SUGEF, 57 TSE, 58 UCR, 59 UNA, 60 UNED, 61 COLEGIO DE ABOGADOS.  La fórmula de cálculo implica una sumatoria de los totales obtenidos cada año relacionado con cada uno de los indicadores de gestión operativa interna, expresados en cada X contenida en la fórmula. |

| **Elemento** | | **Descripción** |
| --- | --- | --- |
| Nombre del indicador | | Número de organizaciones que reciben asistencia técnica y capacitación para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y la incidencia política. |
| Definición conceptual | | Comprenden organizaciones de mujeres en su diversidad y mixtas (mujeres y hombres), que gestionan acciones de incidencia de forma colectiva a favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad efectiva en pro de generar incidencia en espacios de toma de decisiones.  Comprende la asistencia técnica y la capacitación en igualdad y derechos de las mujeres para esos actores estratégicos que coadyuvan con las políticas públicas para la igualdad y no violencia.  A más organizaciones sociales de mujeres y mixtas fortalecidas desde el INAMU, aumentan las oportunidades de que más mujeres en el país acceden a políticas públicas igualitarias y de respeto a los derechos humanos de las mujeres en Costa Rica |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Y: Sumatoria del total de Xi  Xi: Organización que recibe asistencia técnica y capacitación |
| Unidad de medida | | Organizaciones que reciben asistencia técnica y capacitación. |
| Interpretación | | El número de organizaciones que reciben asistencia técnica y capacitación para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y la incidencia política es “Y” en al año “t”. |
| Desagregación | Geográfica | ND |
| Temática | La meta del PEN no tiene desagregación por temática, pero el indicador está disponible de acuerdo con los temas de: Género y Derechos humanos de las mujeres, Participación política paritaria, Veeduría ciudadana, prevención de toda forma de violencia, empoderamiento, liderazgo femenino, sororidad y alianzas entre mujeres, Estrategias de incidencia política, acceso a recursos, Organización, entre otras. |
| Línea base | | |  |  | | --- | --- | | **Polo** | **Línea Base** | | 11. Polo San Isidro-Buenos Aires | 13 | | 12. Polo Golfito-Golfo Dulce | 13 | | 10. Polo Quepos-Parrita-Uvita | 13 | | 9. Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita | 13 | | 8. Polo Agrícola-Logístico de Guápiles | 13 | | 7. Polo Cuadrante Quesada-San Carlos | 13 | | 6. Polo Nicoya-Costa Pacífico | 13 | | 5. Polo I+D+I ER Liberia | 13 | | 4. Polo Cañas-Tilarán-Upala | 13 | | 3. Polo Golfo de Nicoya | 13 | | 2. Polo I+D+I de Cartago | 13 | |
| Meta | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **POLOS** | **META 2030** | **META 2040** | **META 2050** | | 2 | 15 | 20 | 25 | | 3 | 15 | 20 | 25 | | 4 | 15 | 20 | 25 | | 5 | 15 | 20 | 25 | | 6 | 15 | 20 | 25 | | 7 | 15 | 20 | 25 | | 8 | 15 | 20 | 25 | | 9 | 15 | 20 | 25 | | 10 | 15 | 20 | 25 | | 11 | 15 | 20 | 25 | | 12 | 15 | 20 | 25 | |
| Periodicidad | | Trimestral y anual |
| Fuente de información | | Departamentos:  Desarrollo Regional del INAMU en todas sus sedes regionales. Ciudadanía activa, liderazgo y gestión local del INAMU. Gestión de Políticas Públicas  Construcción de identidades, Condición Jurídica y Derechos de las mujeres Violencia de Género. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registros Administrativos |
| Comentarios generales | |  |

| **Elemento** | | **Descripción** |
| --- | --- | --- |
| Nombre del indicador | | Número de plataformas interinstitucionales que reciben asistencia técnica, para la implementación de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista. |
| Definición conceptual | | Se entienden por plataforma interinstitucional, como aquellas instancias o espacios que están compuestas por varias instituciones, empresas, organizaciones sociales o mixtas (combinadas público-privadas, y público-públicas), para lograr una meta compartida o un trabajo en conjunto, siendo este una actividad, una función o un proceso.  En la definición institucional de asistencia técnica se reconocen los procesos en donde participa o lidera el INAMU para brindar acompañamiento y orientación técnica a instancias de los diferentes sectores, ya sean permanentes o coyunturales, para la transversalización del enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres.  La asistencia técnica se dirige a incidir en los procesos de negociación, planificación y presupuestación, operación, reglamentación e instrumentalización de políticas, programas, proyectos y actividades que, de manera interinstitucional e intersectorial, se desarrollen en el marco de un acuerdo país que permita el cambio cultural hacia la igualdad de género, la erradicación de la violencia y la protección de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad.  En cuanto a los niveles de los plataformas, estos son nacionales, regionales, locales y territoriales. Aquellos que son de nivel nacional permiten la definición de las agendas temáticas y coordinación de acciones de alcance nacional. En los espacios regionales las instituciones inscriben acciones, programas y proyectos más allá de lo cantonal; estos se desarrollan en varios cantones o toda la región, en los cuales se incide para velar por el cumplimento de los acuerdos nacionales que responden a agendas y acciones POI. Los espacios locales se refieren a los gobiernos locales (municipalidades e intendencias) donde se procura la incorporación de la atención a las mujeres en espacios de temáticas mixtas. Por último, los territoriales se organizan por elementos identitarios, por lo que la participación institucional buscará promover la visibilización e incorporación de los mandatos nacionales.  A mayor número de plataformas interinstitucionales e intersectoriales que reciben asistencia técnica, en género, mayores oportunidades de transversalización del enfoque de igualdad, la no violencia y derechos humanos de las mujeres en el Estado costarricense, y mayores posibilidades de que las mujeres reciban servicios públicos adecuados a sus necesidades. |
| Fórmula de cálculo | | Y= X1 + X2+ X3+X4 |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Y = Suma de plataformas interinstitucionales e intersectoriales asistidos técnicamente por parte de las dependencias INAMU  X1: Cantidad de plataformas interinstitucionales e intersectoriales del nivel nacional asesorados  X2: Cantidad de plataformas interinstitucionales e intersectoriales del nivel regional asesorados  X3: Cantidad de plataformas interinstitucionales e intersectoriales del nivel local asesorados  X4: Cantidad de plataformas interinstitucionales e intersectoriales del nivel territorial asesorados. |
| Unidad de medida | | Plataformas interinstitucionales e intersectoriales asistidos técnicamente. |
| Interpretación | | El número total de plataformas interinstitucionales que reciben asistencia técnica, para la implementación de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista es “Y” en el año “t” |
| Desagregación | Geográfica | Polos de Desarrollo |
| Temática | Ni el indicador ni la meta del PEN está desagregada por temática, todas están vinculadas la implementación del enfoque de género y derechos humanos de las mujeres. |
| Línea base | | |  |  | | --- | --- | | **Polo** | **Línea Base** | | 11. Polo San Isidro-Buenos Aires | 3 | | 12. Polo Golfito-Golfo Dulce | 3 | | 10. Polo Quepos-Parrita-Uvita | 3 | | 9. Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita | 3 | | 8. Polo Agrícola-Logístico de Guápiles | 3 | | 7. Polo Cuadrante Quesada-San Carlos | 3 | | 6. Polo Nicoya-Costa Pacífico | 3 | | 5. Polo I+D+I ER Liberia | 3 | | 4. Polo Cañas-Tilarán-Upala | 3 | | 3. Polo Golfo de Nicoya | 3 | | 2. Polo I+D+I de Cartago | 3 | |
| Meta | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **POLOS** | **META 2030** | **META 2040** | **META 2050** | | 2 | 5 | 7 | 10 | | 3 | 5 | 7 | 10 | | 4 | 5 | 7 | 10 | | 5 | 5 | 7 | 10 | | 6 | 5 | 7 | 10 | | 7 | 5 | 7 | 10 | | 8 | 5 | 7 | 10 | | 9 | 5 | 7 | 10 | | 10 | 5 | 7 | 10 | | 11 | 5 | 7 | 10 | | 12 | 5 | 7 | 10 | |
| Periodicidad | | Trimestral y anual. |
| Fuente de información | | INAMU, Informes de los Departamentos:  Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local  Condición Jurídica y Derechos Humanos de las mujeres  Construcción de Identidades y Proyectos de Vida  Desarrollo Regional  Gestión de Políticas Públicas  Unidades Regionales: Brunca, Caribe, Central, Chorotega, Huetar Norte, Pacífico Central  Departamento Violencia de género |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registros Administrativos |
| Comentarios generales | |  |

| **Elemento** | | **Descripción** |
| --- | --- | --- |
| Nombre del indicador | | Número de empresas privadas que reciben asistencia técnica y capacitación para la adopción de políticas empresariales y buenas prácticas que respeten los derechos humanos de las mujeres. |
| Definición conceptual | | Comprende la asistencia técnica y capacitación en igualdad, derechos de las mujeres y violencia contra las mujeres, brindada al personal de empresas privadas, con el fin de que se gestionen y consoliden prácticas empresariales que respeten los derechos laborales de las mujeres. Se incluye brindar servicios o productos desde una visión de igualdad efectiva y no violencia y la constitución de alianzas público-privadas que permita coadyuvar con la ejecución de políticas de igualdad de género y no violencia en el marco de la estrategia de empleabilidad del INAMU.  La Asistencia técnica es una asesoría especializada para avanzar en la transversalización del enfoque de género en los diferentes instrumentos, procesos o servicios empresariales. La Capacitación es un proceso estructurado interactivo que permite la construcción y transformación del conocimiento. Las buenas prácticas son aquellas acciones empresariales dirigidas a la disminución de brechas de género en el ámbito laboral .    A más empresas privadas y públicas que reciben asesoría en género y derechos humanos de las mujeres, más oportunidades de que las políticas empresariales en general respeten los derechos de las trabajadoras y más mujeres puedan recibir desde las empresas mejores servicios y productos. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Y = Sumatoria total de Xi  Xi = Empresa privada que recibe asistencia técnica y capacitación. |
| Unidad de medida | | Empresas capacitadas y asistidas técnicamente. |
| Interpretación | | El número de empresas privadas que reciben asistencia técnica y capacitación es “Y” en el año “t”. |
| Desagregación | Geográfica | Polos de Desarrollo  Puntarenas  Limón  Alajuela  Guanacaste  Cartago  Central |
| Temática | No disponible |
| Línea base 2020 | | |  |  | | --- | --- | | **Polo** | **Línea Base** | | 11. Polo San Isidro-Buenos Aires | 5 | | 12. Polo Golfito-Golfo Dulce | 5 | | 10. Polo Quepos-Parrita-Uvita | 5 | | 9. Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita | 5 | | 8. Polo Agrícola-Logístico de Guápiles | 5 | | 7. Polo Cuadrante Quesada-San Carlos | 5 | | 6. Polo Nicoya-Costa Pacífico | 5 | | 5. Polo I+D+I ER Liberia | 5 | | 4. Polo Cañas-Tilarán-Upala | 5 | | 3. Polo Golfo de Nicoya | 5 | | 2. Polo I+D+I de Cartago | 5 | |
| Meta | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **No. POLOS Y ZONAS** | **META 2030** | **META 2040** | **META 2050** | | 2 | 10 | 15 | 20 | | 3 | 10 | 15 | 20 | | 4 | 10 | 15 | 20 | | 5 | 10 | 15 | 20 | | 6 | 10 | 15 | 20 | | 7 | 10 | 15 | 20 | | 8 | 10 | 15 | 20 | | 9 | 10 | 15 | 20 | | 10 | 10 | 15 | 20 | | 11 | 10 | 15 | 20 | | 12 | 10 | 15 | 20 | |
| Periodicidad | | Trimestral y anual |
| Fuente de información | | Departamento de Políticas públicas y equidad de género -INAMU  Departamento de Desarrollo Regional – INAMU- incluyendo todas y cada una de las sedes regionales INAMU en el territorio nacional. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registros Administrativos |
| Comentarios generales | |  |

| **Elemento** | | **Descripción** |
| --- | --- | --- |
| Nombre del indicador | | Número anual de mujeres capacitadas, asesoradas o con financiamiento, desde la perspectiva de género. |
| Definición conceptual | | La contabilización de este indicador se enfoca en la cantidad de mujeres que reciben apoyo institucional a través de tres servicios de suma importancia, como lo son la capacitación, la asesoría y la dotación de fondos para sus emprendimientos.  Se trata de mujeres que buscan fortalecer su perfil laboral, emprendedoras, empresarias o con ideas de negocio, que reciben alguno de los siguientes servicios desde el INAMU:  **Capacitación en emprendimientos y empresariedad con enfoque de género**: son procesos de capacitación o formación que permitan la deconstrucción de los estereotipos de género que están presentes en la vida de las mujeres y que se constituyen en obstáculos de desarrollo de su potencial empresarial y asumirse como personas con derechos, en especial mujeres con derechos económicos, desarrollando sus habilidades y destrezas para conocer y moverse en el ecosistema empresarial.  En la capacitación técnica se contabilizan las mujeres que participan en cursos de capacitación técnica, gestionadas mediante cooperación o financiadas por el INAMU, para el desarrollo personal y el mejoramiento del perfil laboral que amplíe las posibilidades de empleabilidad, así como el facilitar herramientas para el acceso a otros recursos que permitan potenciar su negocio.  **Asesoría en emprendimientos y empresariedad:** En este caso se refiere a un acompañamiento técnico relacionado con organización de los procesos de emprendimientos y empresariedad, hacia la madurez de negocio, procesos productivos de la empresa o negocio, cadena de valor, ¿qué significa ser empresaria?, búsqueda de financiamiento, entre otros.  Modalidad: presencial, virtual o mixta. La duración de los distintos tipos de capacitación otorgadas oscila entre 8 y 25 horas máximo. mientras que la duración de la formación oscila entre 26 y 50 horas efectivas.  **Dotación de Fondos** a mujeres individuales y a organizaciones de mujeres en el marco de la estrategia de emprededurismo y empresariedad del INAMU. Se encuentra regulado mediante el *Reglamento Operativo del Fondo de fomento de actividades productivas y de las organizaciones de las mujeres (FOMUJERES)*. Este fondo otorga fondos no reembolsables a mujeres con emprendimientos y empresas, que cumplan con los requisitos y líneas concursables establecidas cada año en el marco del Reglamento ya citado.  Un porcentaje de dicho fondo debe dirigirse a organizaciones de mujeres tanto para empresariedad y emprendimientos como para el fortalecimiento de su organización y, defensa de sus derechos .  Desde la unidad ejecutora de FOMUJERES INAMU se brinda seguimiento técnico (según liquidaciones y para soporte de capacitación) a las mujeres que resultan ganadoras. Estos concursos se habilitan para todas las regiones del país.  Se trata de una relación directa, positiva y ascendente: A un aumento en el número de mujeres asesoradas, capacitadas o dotadas con fondos para el emprendedurismo, la empresariedad y la empleabilidad, con enfoque de género, se aumenta el acceso de las mujeres a la autonomía económica y se contribuye con el aumento de la inclusión social en el Polo o zona de desarrollo correspondiente. |
| Fórmula de cálculo | | Y =X1+X2+X3 |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Y= suma de X1, X2 y X3  X1= Mujeres capacitadas en emprendimientos y empresariedad X2= Mujeres asesoradas en el ecosistema empresarial X3= Mujeres participantes de capacitación técnica gestionada mediante cooperación o financiadas por el INAMU |
| Unidad de medida | | Número de Mujeres capacitadas, asesoradas o con financiamiento |
| Interpretación | | El número de mujeres capacitadas, asesoradas o con financiamiento es “Y” en el año “t” en el Polo o lugar ”Z”  . |
| Desagregación | Geográfica | Nacional / Regional: Brunca, Central, Chorotega, Huetar Norte, Huetar Caribe y Pacífico Central / polos y zonas de 1 a 12 asociadas a cada región programática.  Polos de desarrollo |
| Temática | Tipo de servicio:  Capacitación. asesoría técnica y dotación de fondos para emprendimientos, empresariedad |
| Línea base 2020 | | |  |  | | --- | --- | | **Polo** | **Línea Base** | | 11. Polo San Isidro-Buenos Aires | 250 | | 12. Polo Golfito-Golfo Dulce | 250 | | 10. Polo Quepos-Parrita-Uvita | 250 | | 9. Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita | 250 | | 8. Polo Agrícola-Logístico de Guápiles | 250 | | 7. Polo Cuadrante Quesada-San Carlos | 250 | | 6. Polo Nicoya-Costa Pacífico | 250 | | 5. Polo I+D+I ER Liberia | 250 | | 4. Polo Cañas-Tilarán-Upala | 125 | | 4. Polo Cañas-Tilarán-Upala | 125 | | 3. Polo Golfo de Nicoya | 250 | | 2. Polo I+D+I de Cartago | 250 | |
| Meta | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **No. POLOS Y ZONAS** | **META 2030** | **META 2040** | **META 2050** | | 2 | 250 | 275 | 300 | | 3 | 250 | 275 | 300 | | 4 | 125 | 130 | 150 | | 5 | 250 | 275 | 300 | | 6 | 250 | 275 | 300 | | 7 | 250 | 275 | 300 | | 8 | 250 | 275 | 300 | | 9 | 250 | 275 | 300 | | 10 | 250 | 275 | 300 | | 11 | 250 | 275 | 300 | | 12 | 250 | 275 | 300 | |
| Periodicidad | | Trimestral y anual |
| Fuente de información | | Informes semestrales y anuales del Departamento de Desarrollo Regional del INAMU, CEAAMS |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro Administrativo |
| Comentarios generales | | Se aclara que la fórmula de cálculo es una sumatoria institucional total que retoma una triple sumatoria interna previa para cada uno de los indicadores de gestión operativa interna ( X1,X2 y X3). Lo mismo para cada uno de los Polos o Zonas de desarrollo establecidas. |

# Instituto Mixto de Ayuda

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de subsidios de capacitación técnica asignados a personas en situación de pobreza que residen en Orosí, La Suiza y Cot. |
| Definición conceptual | | El beneficio de capacitación forma parte del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, se ubica en el componente de Promoción Social, que agrupa los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Este beneficio brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos. La capacitación técnica se encuentra identificada como el motivo 1 de este beneficio.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). La calificación de situación de pobreza se da mediante el uso de métodos de medición de pobreza definidos institucionalmente. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y: Sumatoria de SCT (OSC) i  SCT(OSC): Subsidios para capacitación técnica asignados en Orosi, La Suiza y Cot |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de subsidios de capacitación técnica entregados en “X” período, a personas en condición de pobreza que residen en los distritos de Cot, La Suiza y Orosí, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo I+D+I de Cartago   * Provincia Cartago, Distritos Cot, La Suiza y Orosí |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 28 |
| Meta | | 2030: No estimado  2040: 500  2050: No estimado |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   Las estimaciones de metas se realizaron para los períodos que se demarcan en las columnas G, H, I de la hoja denominada "Intervenciones".  La ejecución que el IMAS realiza es anual, por lo que se realizaron las estimaciones considerando el aporte anual que se estaría realizando.  El indicador considera las personas con subsidio del Beneficio Capacitación, motivo Capacitación Técnica. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elemento | | Descripción |
| Nombre del indicador | | Número de subsidios de capacitación técnica en agricultura, silvicultura y biotecnología, asignados a personas en situación de pobreza en la provincia de Cartago. |
| Definición conceptual | | El beneficio de capacitación forma parte del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, se ubica en el componente de Promoción Social, que agrupa los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Este beneficio brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos. La capacitación técnica se encuentra identificada como el motivo 1 de este beneficio.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y: sumatoria de SCTASB (C) i  SCTASB (C): Subsidios para capacitación técnica en agricultura, silvicultura y biotecnología asignados en Cartago |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de subsidios de capacitación técnica en agricultura, silvicultura y biotecnología entregados en “X” período, a personas en condición de pobreza que residen en Cartago, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo I+D+I de Cartago   * Provincia Cartago * Cantón Alvarado, Distritos Capellades, Cervantes, Pacayas * Cantón Cartago, Distritos Agua Caliente O San Francisco, Carmen, Dulce Nombre, Guadalupe o Arenilla, Llano Grande, Occidental, Oriental, Quebradilla, San Nicolás, Tierra Blanca * Cantón El Guarco, Distritos El Tejar, San Isidro, Tobosi * Cantón Jiménez, Distritos Juan Viñas, Pejibaye, Tucurrique * Cantón Oreamuno, Distritos Cipreses, Cot, Potrero Cerrado, San Rafael, Santa Rosa * Cantón Paraíso, Distritos Cachí, Llanos de Santa Lucía, Orosi, Paraíso, Santiago * Cantón Turrialba, Distritos La Isabel, La Suiza, Pavones, Santa Cruz, Santa Rosa, Santa Teresita, Turrialba |
| Temática | La meta no está desagregada pero la desagregación del indicador está disponible para cada área referida. |
| Línea base | | No disponible |
| Meta | | 2030: No estimado  2040: No estimado  2050: 200 |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   El indicador considera las personas con subsidio del Beneficio Capacitación, motivo Capacitación Técnica.  Línea base no disponible es porque no se cuenta con el requerimiento en sistemas para generar el detalle en la especificidad que lo solicita la intervención.  Se van a gestionar dichos requerimientos para el reporte, a efectos de poder realizarlo con el detalle específico de cada temática de capacitación. El reporte conforme a la especificidad temática depende de que estos requerimientos se encuentren debidamente implementados.  Las estimaciones se realizaron para los períodos que se demarcan en las columnas G, H, I de la hoja denominada "Intervenciones".  La ejecución que el IMAS realiza es anual, por lo que se realizaron las estimaciones considerando el aporte anual que se estaría realizando. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elemento | | Descripción |
| Nombre del indicador | | Número de subsidios de Emprendimientos Productivos Individuales en turismo alternativo y PyMES, asignados a personas en situación de pobreza. |
| Definición conceptual | | El beneficio de emprendimientos productivos individuales forma parte del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, se ubica en el componente de Promoción Social, que agrupa los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Este beneficio brinda oportunidades a las personas, hogares o familias para la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para la adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, reparación o mantenimiento de equipo, mejoras de infraestructura y otros que se demanden en el inicio o fortalecimiento de la actividad emprendida, para estimular e impulsar, primeramente, la generación del autoempleo y el empleo.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y: Sumatoria de SEPITP i  SEPITP: Subsidios de emprendimientos productivos individuales turismo alternativo y PYMES |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de subsidios de emprendimientos productivos individuales entregados en “X” período a personas en condición de pobreza, y que se direccionan al desarrollo o fortalecimiento de proyectos productivos de turismo alternativo y Pymes, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo Cañas-Tilarán-Upala   * Región Huetar Norte   + Provincia Alajuela, Cantón Upala, Distritos Aguas Claras, Bijagua, Canalete, Delicias, Upala, Yolillal * Región Chorotega   + Provincia Guanacaste, Cantón Bagaces, Distritos Bagaces, La Fortuna, Mogote, Río Naranjo   + Provincia Guanacaste, Cantón Cañas, Distritos Cañas, Palmira   + Provincia Guanacaste, Cantón Tilarán, Distritos Arenal, Santa Rosa, Tierras Morenas, Tilarán, Tronadora   Polo Cuadrante Quesada-San Carlos   * Provincia Alajuela   + Cantón Río Cuarto, Distritos Río Cuarto, Santa Isabel, Santa Rita   + Cantón San Carlos, Distritos Aguas Zarcas, Buenavista, Cutris, Florencia, La Fortuna, La Palmera, La Tigra, Monterrey, Pital, Pocosol, Quesada, Venecia   + Cantón San Ramón, Distritos Peñas Blancas, San Lorenzo * Provincia Heredia   + Cantón Sarapiquí, Distritos Cureña, La Virgen |
| Temática | La meta no está desagregada pero la desagregación del indicador está disponible para cada área referida. |
| Línea base | | |  |  | | --- | --- | | **Polo Cañas-Tilarán-Upala** | **Polo Cuadrante Quesada-San Carlos** | | 31 | 12 | |
| Meta | | |  |  | | --- | --- | | **Polo Cañas-Tilarán-Upala** | **Polo Cuadrante Quesada-San Carlos** | | 2030: 50  2040: 100  2050: No estimado | 2030: No estimado  2040: 100  2050: No estimado | |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   Las estimaciones se realizaron para los períodos que se demarcan en las columnas G, H, I de la hoja denominada "Intervenciones". La ejecución que el IMAS realiza es anual, por lo que se realizaron las estimaciones considerando el aporte anual que se estaría realizando.  Se van a gestionar requerimientos en los Sistemas de Información Social a efectos de poder realizar el reporte con el detalle específico de cada temática de capacitación. El reporte conforme a la especificidad temática depende de que estos requerimientos se encuentren implementados. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de subsidios de Emprendimientos Productivos Individuales en turismo costero y pesca, asignados a personas en situación de pobreza que residen en Sámara y Nosara. |
| Definición conceptual | | El beneficio de emprendimientos productivos individuales forma parte del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, se ubica en el componente de Promoción Social, que agrupa los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Este beneficio brinda oportunidades a las personas, hogares o familias para la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para la adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, reparación o mantenimiento de equipo, mejoras de infraestructura y otros que se demanden en el inicio o fortalecimiento de la actividad emprendida, para estimular e impulsar, primeramente, la generación del autoempleo y el empleo.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). |
| Fórmula | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y = Sumatoria de SEPITP (SN) i  SEPITP (SN): Subsidios de emprendimientos productivos individuales en turismo costero y pesca asignados en Sámara y Nosara. |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de subsidios de emprendimientos productivos individuales entregados en “X” período a personas en condición de pobreza que residen en Sámara y Nosara, y que se direccionan al desarrollo o fortalecimiento de proyectos productivos de turismo costero y pesca, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo Nicoya-Costa Pacífico   * Provincia Guanacaste Cantón Nicoya, Distritos Nosara, Sámara |
| Temática | La meta no está desagregada pero la desagregación del indicador está disponible para cada área referida. |
| Línea base | | 0 |
| Meta | | 2030: No estimado  2040: 50  2050: No estimado |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   Las estimaciones se realizaron para los períodos que se demarcan en las columnas G, H, I de la hoja denominada "Intervenciones".  La ejecución que el IMAS realiza es anual, por lo que se realizaron las estimaciones considerando el aporte anual que se estaría realizando.  Se van a gestionar requerimientos en los Sistemas de Información Social a efectos de poder realizar el reporte con el detalle específico de cada temática de capacitación. El reporte conforme a la especificidad temática depende de que estos requerimientos se encuentren implementados. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de subsidios de capacitación técnica en agricultura, silvicultura, pesca, acuicultura, biotecnología y turismo, asignados a personas en situación de pobreza en la provincia de Guanacaste. |
| Definición conceptual | | El beneficio de capacitación forma parte del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, se ubica en el componente de Promoción Social, que agrupa los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Este beneficio brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos. La capacitación técnica se encuentra identificada como el motivo 1 de este beneficio.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y: Sumatoria de SCTASPABT (G) i  SCTASPABT(G): Subsidios para capacitación técnica en agricultura, silvicultura, pesca, acuicultura, biotecnología y turismo en la provincia de Guanacaste |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de subsidios de capacitación técnica en agricultura, silvicultura, pesca, acuicultura, biotecnología y turismo entregados en “X” período, a personas en condición de pobreza que residen en la provincia de Guanacaste, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo Nicoya-Costa Pacífico   * Cantón Hojancha, Distritos Hojancha, Matambu, Puerto Carrillo * Cantón Nandayure, Distritos Bejuco, Zapotal * Cantón Nicoya, Distritos Belén de Nosarita, Mansión, Nicoya, Nosara, Sámara * Cantón Santa Cruz, Distritos Cuajiniquil, Diriá, Santa Cruz |
| Temática | La meta no está desagregada pero la desagregación del indicador está disponible para cada área referida. |
| Línea base | | No disponible |
| Meta | | 2030: No estimado  2040: No estimado  2050: 200 |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   Línea base no disponible es porque no se cuenta con el requerimiento en sistemas para generar el detalle en la especificidad que lo solicita la intervención.  Se van a gestionar requerimientos en los Sistemas de Información Social a efectos de poder realizar el reporte con el detalle específico de cada temática de capacitación. El reporte conforme a la especificidad temática depende de que estos requerimientos se encuentren implementados.  Las estimaciones se realizaron para los períodos que se demarcan en las columnas G, H, I de la hoja denominada "Intervenciones".  La ejecución que el IMAS realiza es anual, por lo que se realizaron las estimaciones considerando el aporte anual que se estaría realizando. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de subsidios de capacitación técnica en agricultura, turismo y logística, asignados a mujeres en situación de pobreza que residen en Pital, Pocosol y Río Cuarto. |
| Definición conceptual | | El beneficio de capacitación forma parte del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, se ubica en el componente de Promoción Social, que agrupa los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Este beneficio brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable (también denominado subsidio económico) para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos. La capacitación técnica se encuentra identificada como el motivo 1 de este beneficio.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y = Sumatoria de SCTATLM (PPRC) i  SCTATLM (PPRC): Subsidios de capacitación técnica en agricultura, turismo y logística asignados a mujeres en Pital, Pocosol, Río Cuarto. |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de subsidios de capacitación técnica en agricultura, turismo y logística entregados en “X” período a mujeres en condición de pobreza que residen en Pital, Pocosol y Río Cuarto, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo Cuadrante Quesada-San Carlos   * Cantón Río Cuarto, Distrito Río Cuarto * Cantón San Carlos, Distritos Pital, Pocosol |
| Temática | La meta no está desagregada pero la desagregación del indicador está disponible para cada área referida. |
| Línea base | | No disponible |
| Meta | | 2030: 50  2040: 100  2050: No estimado |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   Línea base no disponible es porque no se cuenta con el requerimiento en sistemas para generar el detalle en la especificidad que lo solicita la intervención.  Se van a gestionar requerimientos en los Sistemas de Información Social a efectos de poder realizar el reporte con el detalle específico de cada temática de capacitación. El reporte conforme a la especificidad temática depende de que estos requerimientos se encuentren implementados.  Las estimaciones se realizaron para los períodos que se demarcan en las columnas G, H, I de la hoja denominada "Intervenciones".  La ejecución que el IMAS realiza es anual, por lo que se realizaron las estimaciones considerando el aporte anual que se estaría realizando. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de hogares en situación de pobreza que residen en Florencia, Aguas Zarcas y Cutris, y cuentan con al menos un subsidio del Programa de Protección y Promoción Social. |
| Definición conceptual | | El Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, se encuentra conformado por dos dimensiones; la dimensión de protección social se vislumbra como un conjunto de acciones para promover el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales; se asocia a la oferta programática del IMAS vinculada con la satisfacción de las necesidades básicas, y orientada a reducir el riesgo y vulnerabilidad social de las personas y familias en pobreza extrema y pobreza.  Por su parte, bajo el concepto de promoción social se agrupan los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y = Sumatoria de HSPPS (FAZC) i  HSPPS (FAZC): Hogares con subsidios de protección y promoción social, que residen en Florencia, Aguas Zarcas y Cutris. |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de hogares que residen en Florencia, Aguas Zarcas y Cutris, y que cuentan con subsidios del Programa de Protección y Promoción Social entregados en “X” período, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo Cuadrante Quesada-San Carlos   * Región Huetar Norte * Distritos Aguas Zarcas, Cutris, Florencia |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 5.172 |
| Meta | | 2030: 6000  2040: 7000  2050: No estimado |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   Las estimaciones se realizaron para los períodos que se demarcan en las columnas G, H, I de la hoja denominada "Intervenciones".  La ejecución que el IMAS realiza es anual, por lo que se realizaron las estimaciones considerando el aporte anual que se estaría realizando. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elemento | | Descripción |
| Nombre del indicador | | Número de subsidios de capacitación técnica en agricultura, silvicultura y biotecnología, asignados a personas en situación de pobreza que residen en la Región Huetar Norte. |
| Definición conceptual | | El beneficio de capacitación forma parte del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, se ubica en el componente de Promoción Social, que agrupa los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Este beneficio brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos. La capacitación técnica se encuentra identificada como el motivo 1 de este beneficio.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y: sumatoria de SCTASB (RHN) i  SCTASB (RHN): Subsidios para capacitación técnica en agricultura, silvicultura y biotecnología asignados en la Región Huetar Norte |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de subsidios de capacitación técnica en agricultura, silvicultura y biotecnología entregados en “X” período, a personas en condición de pobreza que residen en la Región Huetar Norte, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo Cuadrante Quesada-San Carlos   * Provincia Alajuela   + Cantón Río Cuarto, Distritos Río Cuarto, Santa Isabel, Santa Rita   + Cantón San Carlos, Distritos Aguas Zarcas, Buenavista, Cutris, Florencia, La Fortuna, La Palmera, La Tigra, Monterrey, Pital, Pocosol, Quesada, Venecia   + Cantón San Ramón, Distritos Peñas Blancas, San Lorenzo * Provincia Heredia   + Cantón Sarapiquí, Distritos Cureña, La Virgen |
| Temática | La meta no está desagregada pero la desagregación del indicador está disponible para cada área referida. |
| Línea base | | No disponible |
| Meta | | 2030: No estimado  2040: No estimado  2050: 200 |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   El indicador considera las personas con subsidio del Beneficio Capacitación, motivo Capacitación Técnica.  Línea base no disponible es porque no se cuenta con el requerimiento en sistemas para generar el detalle en la especificidad que lo solicita la intervención.  Se van a gestionar dichos requerimientos para el reporte, a efectos de poder realizarlo con el detalle específico de cada temática de capacitación. El reporte conforme a la especificidad temática depende de que estos requerimientos se encuentren debidamente implementados.  Las estimaciones se realizaron para los períodos que se demarcan en las columnas G, H, I de la hoja denominada "Intervenciones".  La ejecución que el IMAS realiza es anual, por lo que se realizaron las estimaciones considerando el aporte anual que se estaría realizando. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de subsidios de capacitación técnica en agricultura y biotecnología asignados a mujeres en situación de pobreza que residen en Cariari, Rita y Horquetas. |
| Definición conceptual | | El beneficio de capacitación forma parte del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, se ubica en el componente de Promoción Social, que agrupa los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Este beneficio brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos. La capacitación técnica se encuentra identificada como el motivo 1 de este beneficio.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y: sumatoria de SCTABM (CRH) i  SCTABM (CRH): Subsidios de capacitación técnica en agricultura y biotecnología asignados a mujeres que residen en Cariari, Rita y Horquetas. |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de subsidios de capacitación técnica en agricultura y biotecnología entregados en “X” período, a mujeres en condición de pobreza que residen en Cariari, Rita y Horquetas, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo Agrícola-Logístico de Guápiles   * Región Huetar Norte * Provincia Heredia, Cantón Sarapiquí Distrito Las Horquetas * Región Huetar Caribe * Provincia Limón, Cantón Pococí, Distritos Cariari, Rita |
| Temática | La meta no está desagregada pero la desagregación del indicador está disponible para cada área referida. |
| Línea base | | No disponible |
| Meta | | 2030: 50  2040: 100  2050: No estimado |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   El indicador considera las personas con subsidio del Beneficio Capacitación, motivo Capacitación Técnica.  La línea base no disponible es porque no se cuenta con el requerimiento en sistemas para generar el detalle en la especificidad que lo solicita la intervención.  Se van a gestionar requerimientos en los Sistemas de Información Social a efectos de poder realizar el reporte con el detalle específico de cada temática de capacitación. El reporte conforme a la especificidad temática depende de que estos requerimientos se encuentren implementados.  Las estimaciones se realizaron para los períodos que se demarcan en las columnas G, H, I de la hoja denominada "Intervenciones".  La ejecución que el IMAS realiza es anual, por lo que se realizaron las estimaciones considerando el aporte anual que se estaría realizando. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de hogares en situación de pobreza que residen en Roxana, Rita y Horquetas, y cuentan con al menos un subsidio del Programa de Protección y Promoción Social. |
| Definición conceptual | | El Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, se encuentra conformado por dos dimensiones; la dimensión de protección social se vislumbra como un conjunto de acciones para promover el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales; se asocia a la oferta programática del IMAS vinculada con la satisfacción de las necesidades básicas, y orientada a reducir el riesgo y vulnerabilidad social de las personas y familias en pobreza extrema y pobreza.  Por su parte, bajo el concepto de promoción social se agrupan los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y = Sumatoria de HSPPS (RRH) i  HSPPS (RRH): Hogares con subsidios de protección y promoción social, que residen en Roxana, Rita y Horquetas. |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de hogares que residen en Roxana, Rita y Horquetas, y que cuentan con subsidios del Programa de Protección y Promoción Social entregados en “X” período, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo Agrícola-Logístico de Guápiles   * Región Huetar Norte * Provincia Heredia, Cantón Sarapiquí Distrito Las Horquetas * Región Huetar Caribe * Provincia Limón, Cantón Pococí, Distritos Rita, Roxana |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 8.799 |
| Meta | | 2030: 9.000  2040: 10.000  2050: No estimado |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   Las estimaciones se realizaron para los períodos que se demarcan en las columnas G, H, I de la hoja denominada "Intervenciones".  La ejecución que el IMAS realiza es anual, por lo que se realizaron las estimaciones considerando el aporte anual que se estaría realizando. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elemento | | Descripción |
| Nombre del indicador | | Número de subsidios de capacitación técnica en temas agrícolas y marinos, asignados a mujeres en situación de pobreza residentes en Valle de la Estrella, Carrandí y Matina. |
| Definición conceptual | | El beneficio de capacitación forma parte del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, se ubica en el componente de Promoción Social, que agrupa los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Este beneficio brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos. La capacitación técnica se encuentra identificada como el motivo 1 de este beneficio.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y = Sumatoria de SCTAMM (VECM) i  SCTAMM (VECM): Subsidios de capacitación técnica en temas agrícolas y marinos, asignados a mujeres que residen en Valle la Estrella, Carrandí y Matina. |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de subsidios de capacitación técnica en temas agrícolas y marinos entregados en “X” período a mujeres en condición de pobreza que residen en Valle de la Estrella, Carrandí y Matina, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita   * Región Huetar Caribe * Cantón Limón, Distrito Valle de la Estrella * Cantón Matina, Distritos Matina, Carrandi |
| Temática | La meta no está desagregada pero la desagregación del indicador está disponible para cada área referida. |
| Línea base | | No disponible |
| Meta | | 2030: 50  2040: 100  2050: No estimado |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   El indicador considera las personas con subsidio del Beneficio Capacitación, motivo Capacitación Técnica.  Línea base no disponible es porque no se cuenta con el requerimiento en sistemas para generar el detalle en la especificidad que lo solicita la intervención.  Se van a gestionar requerimientos en los Sistemas de Información Social a efectos de poder realizar el reporte con el detalle específico de cada temática de capacitación. El reporte conforme a la especificidad temática depende de que estos requerimientos se encuentren implementados.  Las estimaciones se realizaron para los períodos que se demarcan en las columnas G, H, I de la hoja denominada "Intervenciones".  La ejecución que el IMAS realiza es anual, por lo que se realizaron las estimaciones considerando el aporte anual que se estaría realizando. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de hogares en situación de pobreza que residen en Río Blanco, Carrandí y Matina, y cuentan con al menos un subsidio del Programa de Protección y Promoción Social. |
| Definición conceptual | | El Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, se encuentra conformado por dos dimensiones; la dimensión de protección social se vislumbra como un conjunto de acciones para promover el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales; se asocia a la oferta programática del IMAS vinculada con la satisfacción de las necesidades básicas, y orientada a reducir el riesgo y vulnerabilidad social de las personas y familias en pobreza extrema y pobreza.  Por su parte, bajo el concepto de promoción social se agrupan los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y = Sumatoria de HSPPS (RBCM) i  HSPPS (RBCM): Hogares con subsidios de protección y promoción social, que residen en Río Blanco, Carrandí y Matina. |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de hogares que residen en Río Blanco, Carrandí y Matina, y que cuentan con subsidios del Programa de Protección y Promoción Social entregados en “X” período, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita   * Región Huetar Caribe * Cantón Limón, Distrito Río Blanco * Cantón Matina, Distrito Matina, Carrandi |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 3.637 |
| Meta | | 2030: 4.000  2040: 5.000  2050: No estimado |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   Las estimaciones se realizaron para los períodos que se demarcan en las columnas G, H, I de la hoja denominada "Intervenciones".  La ejecución que el IMAS realiza es anual, por lo que se realizaron las estimaciones considerando el aporte anual que se estaría realizando. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de subsidios de capacitación técnica en turismo, agricultura, biotecnología y pesca, asignados a personas en situación de pobreza que residen en la provincia de Limón. |
| Definición conceptual | | El beneficio de capacitación forma parte del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, se ubica en el componente de Promoción Social, que agrupa los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Este beneficio brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos. La capacitación técnica se encuentra identificada como el motivo 1 de este beneficio.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y: sumatoria de SCTTABP (L) i  SCTTABP (L): Subsidios de capacitación en turismo, agricultura, biotecnología y pesca en la provincia de Limón |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de subsidios de capacitación técnica entregados en turismo, agricultura, biotecnología y pesca, entregados en “X” período a personas en condición de pobreza que residen en la provincia de Limón, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita   * Región Huetar Caribe * Cantón Limón Distrito Limón Matama Río Blanco Valle de la Estrella * Cantón Matina Distrito Batán Carrandi Matina * Cantón Talamanca Distrito Bratsi Cahuita Sixaola |
| Temática | La meta no está desagregada pero la desagregación del indicador está disponible para cada área referida. |
| Línea base | | No disponible |
| Meta | | 2030: No estimado  2040: No estimado  2050: 200 |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   El indicador considera las personas con subsidio del Beneficio Capacitación, motivo Capacitación Técnica.  Línea base no disponible es porque no se cuenta con el requerimiento en sistemas para generar el detalle en la especificidad que lo solicita la intervención.  Se van a gestionar requerimientos en los Sistemas de Información Social a efectos de poder realizar el reporte con el detalle específico de cada temática de capacitación. El reporte conforme a la especificidad temática depende de que estos requerimientos se encuentren implementados.  Las estimaciones se realizaron para los períodos que se demarcan en las columnas G, H, I de la hoja denominada "Intervenciones".  La ejecución que el IMAS realiza es anual, por lo que se realizaron las estimaciones considerando el aporte anual que se estaría realizando. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de subsidios de capacitación técnica en manufactura, silvicultura, acuicultura, turismo y economía del conocimiento, asignados a personas en situación de pobreza que residen en la región Brunca. |
| Definición conceptual | | El beneficio de capacitación forma parte del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, se ubica en el componente de Promoción Social, que agrupa los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Este beneficio brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos. La capacitación técnica se encuentra identificada como el motivo 1 de este beneficio.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y = Sumatoria de SCTMSATE (B) i  SCTMSATE (B): Subsidios de capacitación técnica en manufactura, silvicultura, acuicultura, turismo y economía del conocimiento en la Región Brunca. |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de subsidios de capacitación técnica en manufactura, silvicultura, acuicultura, turismo y economía del conocimiento entregados en “X” período, a personas en condición de pobreza que residen en la región Brunca, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo San Isidro-Buenos Aires   * Provincia Puntarenas * Cantón Buenos Aires, Distrito Brunca, Buenos Aires, Volcán * Provincia San José * Cantón Pérez Zeledón, Distrito Cajón, Daniel Flores, El General, La Amistad, Rivas, San Isidro del General, San Pedro |
| Temática | La meta no está desagregada pero la desagregación del indicador está disponible para cada área referida. |
| Línea base | | No disponible |
| Meta | | 2030: No estimado  2040: No estimado  2050: 200 beneficios entregados |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   El indicador considera las personas con subsidio del Beneficio Capacitación, motivo Capacitación Técnica.  Línea base no disponible es porque no se cuenta con el requerimiento en sistemas para generar el detalle en la especificidad que lo solicita la intervención, se van a gestionar dichos requerimientos para el reporte.  Se van a gestionar requerimientos en los Sistemas de Información Social a efectos de poder realizar el reporte con el detalle específico de cada temática de capacitación. El reporte conforme a la especificidad temática depende de que estos requerimientos se encuentren implementados.  Las estimaciones se realizaron para los períodos que se demarcan en las columnas G, H, I de la hoja denominada "Intervenciones".  La ejecución que el IMAS realiza es anual, por lo que se realizaron las estimaciones considerando el aporte anual que se estaría realizando. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elemento | | Descripción |
| Nombre del indicador | | Número de subsidios de Emprendimientos Productivos Individuales para emprendedurismo y PYMES, asignados a personas en situación de pobreza que residen en la provincia de Puntarenas. |
| Definición conceptual | | El beneficio de emprendimientos productivos individuales forma parte del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, se ubica en el componente de Promoción Social, que agrupa los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Este beneficio brinda oportunidades a las personas, hogares o familias para la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para la adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, reparación o mantenimiento de equipo, mejoras de infraestructura y otros que se demanden en el inicio o fortalecimiento de la actividad emprendida, para estimular e impulsar, primeramente, la generación del autoempleo y el empleo.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y: Sumatoria de SEPIEP (P) i  SEPIEP (P): Subsidios de Emprendimientos Productivos Individuales en emprendedurismo y PYMES en Puntarenas |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de subsidios de emprendimientos productivos individuales para emprendedurismo y PYMES entregados en “X” período a personas en situación de pobreza en la provincia de Puntarenas, es de “Y”, |
| Desagregación | Geográfica | Polo Golfito-Golfo Dulce   * Cantón Corredores, Distrito Canoas, Corredor, La Cuesta, Laurel * Cantón Coto Brus, Distrito Aguabuena, Limoncito, Sabalito, San Vito * Cantón Golfito, Distrito Golfito, Guaycará, Pavón, Puerto Jiménez * Cantón Osa, Distrito Bahía Drake, Piedras Blancas, Sierpe |
| Temática | La meta no está desagregada pero la desagregación del indicador está disponible para cada área referida. |
| Línea base | | 4 |
| Meta | | 2030: 50  2040: 100  2050: No estimado |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   Las estimaciones se realizaron para los períodos que se demarcan en las columnas G, H, I de la hoja denominada "Intervenciones".  La ejecución que el IMAS realiza es anual, por lo que se realizaron las estimaciones considerando el aporte anual que se estaría realizando.  Se van a gestionar requerimientos en los Sistemas de Información Social a efectos de poder realizar el reporte con el detalle específico de cada temática de capacitación. El reporte conforme a la especificidad temática depende de que estos requerimientos se encuentren implementados. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elemento | | Descripción |
| Nombre del indicador | | Número de subsidios de capacitación en agricultura, turismo, pesca, acuicultura y biotecnología, asignados a personas en situación de pobreza que residen en la provincia de Puntarenas. |
| Definición conceptual | | El beneficio de capacitación forma parte del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, se ubica en el componente de Promoción Social, que agrupa los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.  Este beneficio brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos. La capacitación técnica se encuentra identificada como el motivo 1 de este beneficio.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y: Sumatoria de SCTATPAB (P) i  SCTATPAB (P): Subsidios de capacitación técnica en agricultura, turismo, pesca, acuicultura y biotecnología en la provincia de Puntarenas |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de subsidios de capacitación técnica en agricultura, turismo, pesca, acuicultura y biotecnología entregados en “X” período a personas en condición de pobreza que residen en la provincia de Puntarenas, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Polo Golfito-Golfo Dulce   * Cantón Corredores, Distrito Canoas, Corredor, La Cuesta, Laurel * Cantón Coto Brus, Distrito Aguabuena, Limoncito, Sabalito, San Vito * Cantón Golfito, Distrito Golfito, Guaycará, Pavón, Puerto Jiménez * Cantón Osa, Distrito Bahía Drake, Piedras Blancas, Sierpe |
| Temática | La meta no está desagregada pero la desagregación del indicador está disponible para cada área referida. |
| Línea base | | No disponible |
| Meta | | 2030: No estimado  2040: No estimado  2050: 200 |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   El indicador considera las personas con subsidio del Beneficio Capacitación, motivo Capacitación Técnica.  Línea base no disponible es porque no se cuenta con el requerimiento en sistemas para generar el detalle en la especificidad que lo solicita la intervención.  Se van a gestionar requerimientos en los Sistemas de Información Social a efectos de poder realizar el reporte con el detalle específico de cada temática de capacitación. El reporte conforme a la especificidad temática depende de que estos requerimientos se encuentren implementados.  Las estimaciones se realizaron para los períodos que se demarcan en las columnas G, H, I de la hoja denominada "Intervenciones".  La ejecución que el IMAS realiza es anual, por lo que se realizaron las estimaciones considerando el aporte anual que se estaría realizando. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elemento | | Descripción |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de personas menores de edad con acceso a subsidios para la protección y desarrollo integral. |
| Definición conceptual | | El beneficio de cuidado y desarrollo infantil es el subsidio que promueve el acceso de niños y niñas hasta los doce años de edad cumplidos, y personas menores de 18 años que presentan discapacidad, al servicio que brindan las Alternativas de Atención, facilitando con ello condiciones de protección y desarrollo; se ejecuta mediante un aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa seleccionada por la familia.  Los beneficios se materializan mediante transferencias monetarias también conocidas como subsidios económicos, que hacen referencia al traslado de recursos económicos a las personas beneficiarias directas, siendo que con estos recursos se cubre el costo asociado.  Se comprende como personas y hogares en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza no extrema o básica, estas constituyen la población objetivo.  La pobreza es considerada como “…el resultado de un proceso socio histórico que refiere a múltiples causas y factores, que afecta la satisfacción de las necesidades básicas, así como las oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural, tecnol*ógico y ambiental, que provoca procesos de exclusión social”* (IMAS, 2018). |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y: Porcentaje de PMECDI  PMECDI: personas menores de edad con aporte estatal para su acceso a alternativas de Cuidado y Desarrollo Infantil.  PTPMEN: población total de personas menores de edad a nivel nacional. |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | El porcentaje de personas menores de edad a nivel nacional que cuentan con aporte estatal para su acceso a alternativas de cuidado y desarrollo infantil, en “X” período, es de “Y” respecto de la población total de personas menores de edad. |
| Desagregación | Geográfica | La meta es nacional, sin embargo el indicador se puede desagregar por regiones. |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2,31% |
| Meta | | 2030: 4%  2040: 6%  2050: 8% |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   La línea base a nivel de meta se encuentra constituida por la meta física de personas menores de edad subsidiadas alcanzada durante el año 2020, la cual representa un 2,31% de las proyecciones de personas menores de 12 años para el 2020.  Las proyecciones poblacionales de personas menores de edad con las que se cuenta son de carácter nacional, por lo que nos es posible realizar una regionalización de las metas y estimaciones presupuestarias del indicador propuesto.  Se parte de las proyecciones de población al 2050, según estadísticas demográficas del INEC 2011-2050, dado que no se cuenta con proyecciones de población menor de edad que requiere el beneficio, por lo que el universo es el total de población en el rango etario definido. No se considera población de 12 a 18 años que tiene condición de discapacidad y recibe el beneficio, dado que no se cuenta con proyecciones en esta línea.  Las metas establecidas de forma porcentual considerando las proyecciones estadísticas del INEC, corresponden a nivel nominal a las siguientes cantidades promedio (las cuales pueden variar según reestimaciones de proyecciones que sean realizadas por el INEC):  -4%: 33.473  -6%: 46.985  -8%: 60.834  Las estimaciones presupuestarias parten de los siguientes supuestos:   * Proyecciones de población menor de 12 años según INEC. * Monto promedio mensual por persona menor de edad es de ₵128.000. * Se plantea la asignación del subsidio de forma anual por 12 meses. * El monto representa la inversión acumulada a la década en que se realiza el reporte, es decir, a partir del 2030 la acumulación se realiza para períodos de 10 años. * En el caso del dato acumulado al 2030 abarca el período entre 2022 y 2030, dado que 2021 es considerado línea base.   Se parte del supuesto de que se contará con el presupuesto y la capacidad instalada requerida para el crecimiento planteado.  Las estimaciones presupuestarias son aproximadas conforme al monto promedio mensual del beneficio, y la cantidad de población con el perfil según las proyecciones del INEC. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elemento | | Descripción |
| Nombre del indicador | | Número de mujeres en situación de pobreza cuidadoras de personas en dependencia, que cuentan con al menos una transferencia monetaria como una forma de reconocimiento al valor de su trabajo como cuidadoras. |
| Definición conceptual | | Se comprende como mujeres en situación de pobreza, aquellas que se encuentran calificadas en el Sistema de Información de la Población Objetivo y/o en Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado como pobreza extrema y pobreza, estas constituyen la población objetivo. La superación de esta situación corresponde a una mejora en la situación reflejada en dichos sistemas.  Las transferencias monetarias aluden a la asignación de recursos económicos del Estado a mujeres, a efectos de que las mismas puedan atender necesidades básicas, considerando que sus labores de cuido limitan la incorporación al mercado laboral. Es una forma de reconocimiento al valor de su trabajo como persona cuidadora.  El rol de cuidadora se comprende como las acciones de cuidado, apoyo y acompañamiento que brindan a personas dependientes, entendiendo estas últimas como aquellas que presentan una situación permanente o prolongada en que vive una persona que ha perdido su autonomía física, mental, intelectual o sensorial, lo cual le impide realizar por sí misma, al menos una de sus actividades básicas de la vida diaria sin apoyo de otra persona, de manera prolongada en el tiempo. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula de cálculo | | Y: Sumatoria de MCTME i  MCTME: Mujeres cuidadoras con transferencias monetarias estatales |
| Unidad de medida | | Número de subsidios |
| Interpretación | | El número de mujeres en situación de pobreza cuidadoras de personas en dependencia con transferencia monetaria estatal en “X” período, es de “Y”. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | No disponible |
| Meta | | 2030: 14.450  2040: 28.900  2050: 43.350 |
| Periodicidad | | Anual, quinquenal y decenal |
| Fuente de información | | Bases de datos del SINIRUBE alimentadas con datos procedentes del IMAS, específicamente de los Sistemas de Información Social SIPO Y SABEN |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  ( X ) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios Generales | | Normativa vinculada:   * Ley 4760 “Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social” * Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. * Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.   El objetivo planteado responde de forma directa a lo estipulado en la Política Nacional de Cuidados 2021-2031.  Dado que la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 se comenzó a implementar en el año en curso, no se cuenta con una línea base.  El establecimiento de las metas corresponde a los resultados de un análisis realizado por el Área de Bienestar Familiar del IMAS, conforme a lo cual se determinaron las posibilidades de la institución de destinar recursos de inversión social para atender la política; con esto se identifica que para el 2022 se estarían ingresando 2.610 y a partir del 2023 1.445 anuales, siendo este el punto de partida.  Las estimaciones presupuestarias se realizan considerando el análisis realizado por el Área de Bienestar Familiar, y partiendo del supuesto de que se asignará presupuesto anual para atender a cada hogar con un monto mínimo de ₵75.000 durante 12 meses al año.  Se parte del supuesto de que se mantenga como mínimo el presupuesto definido para el año 2022. |

**Dirección Nacional de Inspección. MTSS**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** | | | | |
| Nombre del indicador | | Tasa anual de cobertura de personas trabajadoras asalariadas del sector privado, tuteladas por la Inspección de Trabajo. | | | | |
| Definición conceptual | | Se trata de medir el porcentaje de personas trabajadoras del sector privado a las cuales la Inspección Laboral le tutela derechos laborales, en relación con la cantidad de personas trabajadoras del sector privado en el país, según datos de la Encuesta Continua de Empleo al III trimestre del año que se evalúa.  Se utilizan los datos del corte al III trimestre ya que la ECE reporta datos trimestrales y al 31 de diciembre, fecha de corte para evaluar el indicador, el último dato con el que se cuenta es el del tercer trimestre del año.  Se entiende por persona trabajadora, aquella persona que presta servicios que son retribuidos por otra persona, a la cual la persona trabajadora se encuentra subordinada, pudiendo ser ésta última, una persona física, jurídica o una institución.  Por “trabajadores con derechos tuteladas por la Inspección de Trabajo” debe entenderse aquellas personas trabajadoras que laboran para una empresa en particular, la cual fue inspeccionada y se le revisó el cumplimiento de derechos laborales tales como: Salarios, seguros, jornadas, condiciones de salud ocupacional, y situaciones de discriminación entre otros. Si bien la Inspección no entra en una relación directa con cada trabajador de la empresa, los resultados de la prevención que se le hace al patrono, buscan impactar de forma positiva a la totalidad de los trabajadores. | | | | |
| Fórmula de cálculo | |  |  | T = | Xt Yt | ∗ 100 |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | X\_t: Personas trabajadoras asalariadas del sector privado tuteladas. Y\_t: Personas trabajadoras asalariadas del sector privado. | | | | |
| Unidad de medida | | Porcentaje | | | | |
| Interpretación | | La tasa de cobertura de personas trabajadoras asalariadas del sector privado a las que la Inspección de Trabajo tuteló sus derechos es “T%” en el año “t”, con respecto al total de personas trabajadoras asalariadas del sector  privado, reportadas en la ECE del III trimestre del año “t”. | | | | |
| Desagregación | Geográfica | Las metas del PEN no están desagregadas, pero el indicador está disponible por regiones. | | | | |
| Temática | No aplica | | | | |
| Línea base | | 2020: | 20% |  |  |  |
| Meta | | 2030: 40%  2040: 60%  2050: 70% | | | | |
| Periodicidad | | Anual | | | | |
| Fuente de información | | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Sistema de Inspección Laboral y  Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección. | | | | |
| Clasificación | | ( ) Impacto. ( ) Efecto.  (X ) Producto. | | | | |
| Tipo de operación estadística | | -La cuantificación de las personas asalariadas tuteladas, según los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Inspección.  -La cuantificación de personas trabajadoras asalariadas del sector privado  según reportes de la ECE (Encuesta Continua de Empleo) del INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censo). | | | | |
| Comentarios generales | | Por la forma en la que se calcula, es una meta que se mide de forma anual. | | | | |